



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 57

ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON FERNANDO FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS

Sesión núm. 7

celebrada el miércoles, 25 de septiembre de 1996

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda (Costa Climent) para informar sobre:

- | | |
|--|------|
| — Materias competencia de esta Comisión relativas al sistema tributario, previa remisión del informe correspondiente. Comparecencia cuatrimestral. (Número de expediente 213/000183) | 1186 |
| — Principales proyectos de su Departamento. A petición propia. (Número de expediente 212/000076) | 1186 |

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados, señor Secretario de Estado de Hacienda, don Juan Costa.

Vamos a comenzar la sesión de hoy consistente en varias comparecencias del señor Secretario de Estado de Hacienda. Según me comunican los portavoces de los grupos parlamentarios, han decidido posponer por razones técnicas el punto primero del orden del día, relativo a informar sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 19/1994, con

especial hincapié en el de la zona especial (ZEC), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, a lo cual accede la Mesa de la Comisión, y dejamos para su debate en una sesión posterior.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (COSTA CLIMENT) PARA INFORMAR SOBRE:

- **MATERIAS COMPETENCIA DE ESTA COMISION RELATIVAS AL SISTEMA TRIBUTARIO, PREVIA REMISION DEL INFORME CORRESPONDIENTE. COMPARECENCIA CUATRIMESTRAL. (Número de expediente 213/000183.)**
- **PRINCIPALES PROYECTOS DE SU DEPARTAMENTO. A PETICION PROPIA. (Número de expediente 212/000076.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a continuación a las dos comparecencias siguientes. La primera, la cuatrimestral normal, de acuerdo con la proposición no de ley aprobada por esta misma Comisión en el mes de julio, así como otra comparecencia, del mismo señor Secretario de Estado de Hacienda, solicitada por el Gobierno, previa remisión del informe correspondiente, para informar sobre los principales proyectos de su departamento.

Quiero decir a los señores Diputados que, al parecer, el informe remitido por el Secretario de Estado de Hacienda no ha estado a disposición de los diferentes portavoces de los grupos porque, según me informan los servicios de la Cámara, dicho informe fue enviado en el día de ayer y seguidamente se remitió a los grupos parlamentarios, con copias para todos los señores Diputados miembros de esta Comisión pertenecientes a los diferentes grupos habiendo acusado recibo dichos grupos parlamentarios de la remisión del informe.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra para exponernos el informe correspondiente:

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Costa Climent): Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días a todos los miembros de esta Comisión de Economía y Hacienda a los que quiero saludar, en primer lugar, además de agradecer a todos ustedes la oportunidad de comparecer ante esta Comisión para informarles sobre los proyectos de la Secretaría de Estado de Hacienda y sobre la situación, ejecución y desarrollo concreto de esos proyectos en estos momentos.

Lamento si, como consecuencia del retraso, no han tenido tiempo de analizar la documentación que les remitió el Gobierno con relación a esta comparecencia, y espero que en el futuro puedan tener con mayor antelación esta documentación. Quiero manifestarles que el Gobierno les remitirá la documentación con los extremos y en la forma que ustedes consideren más conveniente.

En primer lugar quiero decir que, como todos ustedes saben, como consecuencia de los Reales Decretos del pasado 7 de mayo y 2 de agosto de 1996, la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda ha sido modificada y, en concreto, la anterior Secretaría General de Planificación Presupuestaria ha quedado desgajada de la Secretaría de Estado de Hacienda, ha pasado a convertirse en una Secretaría de Estado independiente y, por tanto, las competencias que corresponden a mi Secretaría de Estado, como todos ustedes saben, son el diseño global de la política tributaria del Gobierno, la aplicación efectiva de esa política tributaria, la gestión catastral y todo lo referente a las relaciones con las haciendas territoriales y la financiación autonómica. Por consiguiente, teniendo en cuenta esa circunstancia, como no podía ser de otra forma, voy a limitarme a exponer aquellos proyectos que en estos momentos está impulsando la Secretaría de Estado de Hacienda, y que tienen que ver con esos centros directivos a los que he hecho referencia.

El pasado 7 de junio, como todos ustedes saben, el Gobierno aprobó un paquete de medidas mediante dos reales decretos-leyes, de medidas de carácter fiscal, de fomento y liberalización de la actividad económica.

Por lo que respecta a la Secretaría de Estado de Hacienda en esos decretos-leyes se aprobó un conjunto de medidas extraordinariamente importantes, en opinión del Gobierno, para impulsar la actividad económica, el fomento del ahorro y la creación de empleo. Son medidas que todos ustedes conocen, pero me gustaría resumirlas y destacarlas por su importancia desde el punto de vista de la creación de empleo, como he dicho, y liberalización de la fiscalidad del ahorro en nuestro país.

Todos ustedes saben que se aprobó una reducción del 15 por ciento en el rendimiento neto en régimen de módulos, reducción extraordinariamente significativa. El Gobierno consideraba que las actividades desarrolladas en régimen de módulos no tenían en cuenta la situación económica real de los sectores y los beneficios de las actividades y consideró conveniente, para impulsar la creación de empleo, la reducción de los módulos en un 15 por ciento, en la medida que es un sistema de tributación que, como todos ustedes saben, afecta fundamentalmente a las pequeñas empresas que son uno de los principales motores de creación de empleo en nuestro país.

Al mismo tiempo para incentivar la contratación de empleo estable a lo largo del ejercicio 1996 el Gobierno acordó que en el régimen de módulos no se computaran las nuevas contrataciones efectuadas a partir del 8 de junio de 1996. En la misma línea se aprobó una deducción por creación de empleo estable de un millón de pesetas que afectaba a los contratos estables correspondientes a determinadas categorías de trabajadores, en concreto mayores de 45 años y minusválidos.

En el área del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se aprobó una reducción del 95 por ciento para la transmisión de la empresa familiar y de la vivienda habitual con el objetivo de fomentar el mantenimiento del empleo y no penalizar la transmisión y sucesión de la empresa familiar.

Igualmente se aprobó una actualización de los balances empresariales para eliminar el impacto de la inflación y se aprobó también un paquete de medidas extraordinariamente importantes para el fomento de la internacionalización de la empresa española. En una economía globalizada es imprescindible disponer de un marco tributario que no penalice la realización de inversiones en el exterior, teniendo en cuenta que ésa es la mejor manera para conseguir que las empresas españolas sean más competitivas en los mercados internacionales, sean más competitivas por contar con una dimensión más óptima, con una dimensión suficiente para competir con otras empresas que operan en esos mismos mercados y, además, dispongan de una presencia activa en los mercados de destino de sus productos como fórmula para mejorar su posición en esos mercados.

Asimismo se aprobó también un nuevo régimen de tributación de las plusvalías con el objetivo de impulsar el ahorro de nuestro país, un régimen de tributación que descansa en el principio de que el paso del tiempo no es el que debe definir la fiscalidad que el ahorro soporta en nuestro país, sino que el ahorro debe moverse con una mayor libertad con el objetivo de que los inversores opten por aquellos proyectos de inversión que resulten más atractivos en cada momento desde un punto de vista de rentabilidad económica.

En segundo lugar, como todos ustedes saben también, el pasado 5 de julio el Consejo de Ministros decidió encomendar a la Secretaría de Estado de Hacienda el desarrollo y ejecución de un plan bianual para la mejora del cumplimiento fiscal y la lucha contra el fraude tributario y aduanero, creando simultáneamente una comisión encargada de la coordinación y del seguimiento de todas las medidas que debieran ponerse en marcha con esos objetivos. Este plan se enmarca en el ámbito de un compromiso político, compromiso asumido por el Gobierno, y es desarrollar sus actuaciones de política tributaria en una doble vertiente, como he dicho: por una parte, fomentar y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales; y, por otra parte, incrementar el rigor en la lucha contra el fraude incidiendo en aquellos ámbitos donde especialmente se percibe la existencia de niveles de incumplimiento fiscal.

Creo que hay un conjunto de factores que claramente inciden en los niveles de cumplimiento fiscal en nuestro país: el rápido crecimiento que se produjo en los últimos años de la presión tributaria; la complejidad y la falta de estabilidad de nuestra normativa fiscal; cierta falta de equidad en la aplicación de las normas, en parte por esa existencia de niveles de incumplimiento fiscal; y la inexistencia, en ocasiones, de controles eficaces en la gestión del gasto público que constituían, de alguna manera, las principales causas o los factores que predisponían a la existencia de niveles de incumplimiento fiscal.

Creo que el plan bianual de lucha contra el fraude aprobado por el Gobierno va a constituir la columna vertebral de la política tributaria en los próximos años en lo relativo a la efectiva aplicación del sistema tributario y concreta por primera vez, como he dicho antes, los ámbitos específicos de actuación inmediata donde pueden detectarse bol-

sas de fraude reales o potenciales; asimismo sienta los criterios operativos y de organización necesarios para la actuación sobre cada uno de esos ámbitos referenciados.

Como consecuencia de ese acuerdo de Consejo de Ministros se ha creado una comisión, como he dicho al principio, y en estos momentos existen diez grupos de trabajo que se encargan de analizar y de estudiar las medidas que deben ser puestas en marcha como consecuencia de ese acuerdo de Consejo de Ministros. Algunas de esas medidas figurarán recogidas en la Ley de presupuestos, en la Ley de acompañamiento, otras serán el resultado de modificaciones normativas en proyectos de ley y también como consecuencia del ejercicio de la potestad reglamentaria de que dispone el Gobierno.

Otro proyecto importante de la Secretaría de Estado de Hacienda, que el Gobierno tiene el compromiso y la voluntad de aprobar y remitir a esta Cámara a lo largo del próximo mes de octubre, es el proyecto de ley de derechos y garantías del contribuyente. El Gobierno ha asumido este compromiso porque considera imprescindible crear un nuevo marco de relaciones entre la Administración tributaria y los contribuyentes, un marco basado en principios como la mayor igualdad de las partes en la relación tributaria y en la mayor seguridad jurídica, por otra parte imprescindible teniendo en cuenta que el marco de relaciones de que dispone en estos momentos nuestro país es un marco preconstitucional que, aunque haya sido modificado en algunas ocasiones desde la entrada en vigor, desde la aprobación de la Constitución española, exige necesariamente adecuar ese marco de relaciones a la realidad legal y política que surge de nuestra Constitución.

Es un proyecto de ley que incorporará medidas extraordinariamente importantes y novedosas en lo que es la definición de un nuevo marco de relaciones entre el contribuyente y la Administración. Puedo decirles que va a incorporar, por ejemplo, la exoneración de responsabilidad en materia tributaria y sancionadora en supuestos como acuerdos previos entre el contribuyente y la Administración. Se establecerá un nuevo sistema de acuerdos previos de forma que los contribuyentes, en determinadas circunstancias, puedan acudir a la Administración tributaria y plantearle cuáles con las consecuencias fiscales de una determinada operación o la realización de una determinada transacción, inversión etcétera. La administración tributaria le contestará, le definirá las consecuencias fiscales tasadas y concretas de esa operación y el contribuyente, por tanto, tendrá derecho a una previa revisión, por decirlo de alguna forma, de las consecuencias fiscales de cualquier operación que quiera realizar en un momento determinado.

En la misma línea se reforzará el régimen de las consultas vinculantes y se establecerán también sistemas de comunicación o contestación a consultas que puedan hacer los ciudadanos y que serán expedidas por escrito por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Serán comunicaciones informativas pero en la medida que el contribuyente adecue su conducta al contenido de la consulta y al resultado de la comunicación por escrito de la propia Agencia Estatal de Administración Tributaria, se le exonerará de responsabilidad sancionadora.

En la misma línea se establecerá la equiparación entre el interés que debe satisfacer el contribuyente a la Administración cuando se demora en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y el interés que la Administración tributaria debe satisfacer cuando es ella la que se demora en el cumplimiento de la devolución, por ejemplo, de pagos anticipados de una deuda tributaria que el contribuyente tiene derecho a recuperar.

Serán aproximadamente 40 artículos, con todo un catálogo de derechos en cada uno de los procedimientos tributarios, como el derecho a la información y asistencia, derecho específico sin procedimiento de inspección y recaudación, derechos en el marco del proceso sancionador, derechos en materia de recursos y reclamaciones económico-administrativas, donde el Gobierno está estudiando la posibilidad de simplificar de forma importante el régimen de recursos en la vía económico-administrativa y atribuir al recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo central el carácter de potestativo, de forma que el contribuyente no tenga obligación de seguir todos los pasos en la vía económico-administrativa a que viene obligado en estos momentos y pueda acceder con mayor celeridad a la tutela judicial efectiva, a través de un recurso en la vía contencioso-administrativa.

Al mismo tiempo, se va a crear un consejo para la defensa del contribuyente, consejo que estará enmarcado dentro del ámbito de la Secretaría de Estado de Hacienda, y contará con 18 vocales. Tendrá un Presidente. Serán vocales, asesores y presidente, cargos no retribuidos, con funciones consultivas, pero con la obligación de emitir informes y recomendaciones sobre cuáles son las principales deficiencias que pueden percibirse en el desarrollo normal de las relaciones entre el contribuyente y la Administración tributaria. El objetivo de este consejo para la defensa del contribuyente es crear un nuevo cauce de relación entre la Administración tributaria y el contribuyente, de forma que éste pueda exponer cualquier queja, cualquier sugerencia, cualquier reclamación que tenga por conveniente, como consecuencia no sólo del funcionamiento anormal de un servicio o de una actividad de la Administración tributaria, sino también como consecuencia del propio funcionamiento normal, cuando de la aplicación de la norma pueda percibir que se le produce una lesión o que la norma no es equitativa en la aplicación al caso concreto que afecta a este propio contribuyente.

Está previsto el proyecto de real decreto donde se crea este consejo, que afectará, desde luego, a todos los ámbitos de la Administración tributaria no sólo por tanto a los de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sino también a otros, como pueda ser el catastro o los propios tribunales económico-administrativos, y será un proyecto en el que se prevé que no exista incremento de gasto.

La Secretaría de Estado de Hacienda, como todos ustedes saben, está trabajando en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, y se han incorporado medidas en el texto de la Ley de acompañamiento. No voy a hacer referencia a las cuestiones relacionadas con estos proyectos, porque, previsiblemente, van a ser objeto de posteriores comparecencias, pero sí quiero manifestarles

que es voluntad del Gobierno remitir, de forma paralela a estos proyectos, un proyecto de ley de reforma del sistema de financiación autonómica y de adaptación del sistema tributario común, con el objeto de cumplir con las recomendaciones alcanzadas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el pasado lunes, día 23 de septiembre, en el que, como todos ustedes saben, se establece un nuevo modelo de financiación autonómica basado en los principios de corresponsabilidad y solidaridad. Es voluntad del Gobierno, por tanto, remitir en breve a esta Cámara un proyecto de ley en el que se dará cumplida cuenta a esas recomendaciones alcanzadas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

También se encuentra dentro de las previsiones de la Secretaría de Estado de Hacienda la ultimación de los reales decretos de infracciones, sanciones y fraude de ley; el real decreto de desarrollo de las previsiones contenidas en el artículo 107 de la Ley General Tributaria; el proyecto de reglamento del Impuesto sobre Sociedades, que es voluntad del Gobierno esté aprobado antes del 31 de diciembre de este mismo ejercicio, con el objetivo de que pueda ser aplicado a la liquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1996 y que, como todos ustedes saben, se presentará en el ejercicio de 1997, así como otros proyectos que figuran detallados en el informe que les ha sido remitido por el Gobierno.

Debo decir también que el Gobierno quiere poner en marcha un paquete de medidas en materia de lucha contra el contrabando de tabaco. Todos ustedes saben que el Decreto-ley 12/1996 establece un conjunto de medidas de elevación de la fiscalidad que soportan el tabaco y los alcoholes. La fiscalidad que soportan el tabaco y los alcoholes en todos los países de la Unión Europea, incluido España, es una fiscalidad elevada comparada con la que soportan otros productos de consumo, pero es una fiscalidad elevada justificada por el hecho de que el consumo de estos productos ocasiona unos costes sociales. Como SS. SS. conocen, el IVA representa cerca del 15 por ciento en el precio de venta de los cigarrillos; el impuesto sobre labores de tabaco representa, aproximadamente, el 60 por ciento del precio de venta y los impuestos de aduana representan alrededor del 76 por ciento del precio de la importación. En España, la fiscalidad del tabaco después de las subidas, todavía se encuentra por debajo de la media de la Unión Europea y muy por debajo en el caso del tipo fijo que se aplica a las labores de tabaco. Sin embargo, el hecho de que estos productos soporten una elevada fiscalidad comparados con otros productos de consumo exige una atención constante y continuada al contrabando de tabaco. Por ello, siguiendo el mandato del Gobierno, la agencia, a través del departamento de Aduanas e Impuestos Especiales y del Servicio de Vigilancia Aduanera, ha elaborado un plan de actuación de lucha contra el contrabando de tabaco que, en síntesis, consta de las siguientes medidas:

En el plano internacional, un incremento de la coordinación entre el departamento de Aduanas e Impuestos Especiales y la Unidad de Coordinación de la Lucha anti-fraude de la Unión Europea; la realización de acuerdos de control conjunto con las administraciones de Francia y

Portugal, al amparo de la normativa de la Unión Aduanera, para posibilitar la realización de controles conjuntos; la coordinación en la lucha contra el fraude con los países del Mediterráneo y del Norte de Africa en el seno de las reuniones internacionales Marinfo Sud; e impulsar en el seno de la Comisión de la Unión Europea la modificación de algunas disposiciones para facilitar el control del régimen de tránsito.

En el plano nacional, se está ultimando el proyecto de reglamento de desarrollo de la Ley de Contrabando, que establecerá procedimientos simplificados y ágiles en el plano sancionador, sin perjuicio de las debidas garantías que deben tener los contribuyentes o sujetos a los que puede afectar esta normativa.

Se va a implantar desde el Gobierno una mayor coordinación con todas las administraciones públicas que pueden verse involucradas en la lucha contra el contrabando, con el objetivo de lograr un mayor esfuerzo común, una mayor coordinación y, por tanto, que participen en la lucha contra el contrabando no solamente policías estatales sino también las autonómicas y locales y cualquier entidad que pueda ser afectada de forma directa por la realización de actividades de contrabando.

En el informe que se les ha remitido, figuran otra serie de medidas: operaciones específicas de control; medidas en el ámbito de la gestión aduanera y reconocimiento de mercancías, en el ámbito de la investigación aduanera y tributaria y, por tanto, me remito a la información que se les ha suministrado, sin perjuicio de que las señoras y señores Diputados de esta Comisión que deseen tener información adicional, desde luego, les será remitida por el Gobierno.

Con relación a las actuaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las áreas de inspección, de gestión y de recaudación, quiero poner de manifiesto una serie de extremos que, en mi opinión, resultan importantes. Las cifras estadísticas en materia de actas de inspección evidencian cierta paralización o desincentivación de la actividad inspectora durante el primer semestre, probablemente como consecuencia de las vicisitudes que durante esos meses puede haber padecido la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el resto de la Administración pública. Lo cierto es que, tanto en el número de actas levantadas como en el número de contribuyentes inspeccionados y en el de deuda descubierta, se presenta un cierto diferencial negativo que preocupa a la Secretaría de Estado de Hacienda, aunque pueda encontrarse justificado a consecuencia de algunos factores estructurales, como la nueva normativa en materia sancionadora, que se ha traducido en un importante descenso del importe de las sanciones: el 56 por ciento, aproximadamente, en relación con el mismo período de 1995. La realidad es que, en los últimos meses, el levantamiento o la parte de cuota tributaria ha experimentado un crecimiento importante con relación al mismo período de 1995 y, por tanto, las previsiones de la agencia son que el resultado, en materia de actas de inspección, al finalizar el ejercicio 1996, será significativo y mejorará claramente la evolución y el comportamiento durante el primer semestre.

En lo que se refiere al resultado de la campaña del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas correspondiente a 1995, según datos cerrados en la segunda quincena de este mes de septiembre, quiero informarles que se presentaron un total de 13.935.331 declaraciones, de las que fueron positivas 4.097.558; a devolver, 9.697.773 y negativas o con renuncia, un total de 140.000. En cifras las declaraciones positivas presentan un saldo de 693.701 millones, que se instrumentan en dos plazos, un primer plazo de 455.250 millones y un segundo plazo de 238.451 millones de pesetas. El importe de las devoluciones a gestionar con relación a la campaña del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas de 1995, asciende a 892.264 millones.

Quiero informarles que, en cumplimiento de lo previsto y especificado por el Gobierno en el acuerdo de puesta en marcha de un plan bianual de lucha contra el fraude, se está haciendo un esfuerzo en materia de devoluciones y, por tanto, se ha producido un importante incremento, tanto en importe, a lo largo de los meses de julio, agosto y septiembre, como en número de devoluciones. El número de devoluciones se ha incrementado el 35,3 por ciento a nivel acumulado, y en importe el 40 por ciento.

Con relación al área de recaudación, quiero destacar algunas novedades y previsiones que se están estudiando y pueden ponerse en marcha de forma inmediata.

En primer lugar, se están estudiando medidas para facilitar el pago de los contribuyentes y, entre éstas, se encuentra la posibilidad de emplear medios de pago de utilización general para abonar las deudas en las cajas situadas en las administraciones y delegaciones de la agencia. Como todos ustedes saben, me refiero a la posibilidad de pagar cualquier liquidación de carácter tributario, a través de una simple tarjeta de crédito, Visa o cualquiera de las modalidades, que todos ustedes conocen, que se encuentran en el mercado; poder pagar las declaraciones fiscales utilizando una simple tarjeta de crédito y la posibilidad también de utilizar los cajeros electrónicos de las entidades de crédito, para hacer directamente las transferencias desde ese propio cajero electrónico a las cuentas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Se va a analizar una modificación reglamentaria para permitir que se domicilien los pagos de deudas fraccionadas. Como todos ustedes saben, en estos momentos, si un contribuyente presenta una solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago, no tiene posibilidad de exigir o de instrumentar una domiciliación bancaria de las deudas correspondientes a ese fraccionamiento y aplazamiento. La Agencia Estatal de Administración Tributaria está impulsando una modificación reglamentaria, que aprobará el Gobierno, para establecer esa posibilidad. También la posibilidad de utilizar una plataforma de recordatorio telefónico, al igual que se hace en estos momentos desde múltiples empresas privadas, para que los contribuyentes estén informados, cuando lo soliciten y así se lo comuniquen a la Administración, de cuál es la realidad en el tiempo de sus débitos tributarios, en qué fase se encuentran, cuáles están pendientes de pago y cuál es la situación procedimental.

En materia de tribunales económico-administrativos, como les he informado antes, existe interés del Gobierno

para impulsar algunas modificaciones de la normativa que regula los tribunales económico-administrativos, con el objetivo de flexibilizar la utilización y el funcionamiento de la vía económico-administrativa, introducir una mayor celeridad en el procedimiento económico-administrativo y permitir que, con mayor antelación, el contribuyente pueda acceder a tutela judicial efectiva, a través de la vía jurisdiccional.

Creo que éstas son algunas de las principales medidas que el Gobierno, desde la perspectiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, está estudiando y está impulsando. Quiero decir que, en cualquier comparecencia cuatrimestral en la que pueda comparecer en el futuro, estaré encantado de suministrarles cualquier otra información, o estructurar la información correspondiente a la Secretaría de Estado de Hacienda de la forma que consideren conveniente las señoras y señores Diputados.

Finalizo mi intervención volviendo a agradecerles la oportunidad que me han brindado para comparecer hoy aquí ante todos ustedes y exponerles cuáles son los principales proyectos de mi Secretaría de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir. (Pausa.)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor Costa, sea bienvenido a esta Comisión, como es ya norma de cortesía y, además, sincera, a todos los nuevos comparecientes, Secretario de Estado, en este caso, de Hacienda, al que tendremos el gusto y la satisfacción de escuchar, espero, en muchas ocasiones, para explicarnos cómo van los ingresos públicos y las modificaciones que tienen ustedes planteadas en materia fiscal.

Nos ha contado en su intervención, señor Costa, algunas normas que han entrado en vigor, las modificaciones que han introducido en el sistema tributario, las que pretenden introducir en el futuro y básicamente el resultado global de la campaña de renta.

Déjeme en mi intervención, que será necesariamente breve, siguiendo los consejos que enfáticamente me da el Presidente de esta Comisión, sea más bien en tono de preguntas que en tono de polémica.

No quiero entrar en las medidas de junio. Las hemos debatido hasta la saciedad en esta Comisión, en el Pleno y las vamos a seguir debatiendo. Naturalmente no puedo sino señalar que frente a la caracterización que usted ha hecho, como medidas de impulso de la actividad económica y de la creación de empleo, poco tienen que ver con la creación de empleo ni con el impulso de la actividad económica, sí con la desfiscalización y con algunos efectos que vamos a pagar en términos de déficit este año y en los años próximos.

Se refería usted, por ejemplo, a esa medida espectacular de reducción de los módulos del 15 por ciento que, por tomar una estimación que no es mía y que he repetido varias veces en esta Comisión, El Banco de España significaba que iba a implicar 10.000 millones menos de pesetas de re-

caudación en el año 1996, solamente ésta, con independencia de los efectos que, sin duda alguna, tendrán otras medidas como las de actualización de balances, la de internacionalización o la de tributación de las plusvalías. Pero, en fin, todo es conocido, tanto su posición, como la posición del Grupo Parlamentario Socialista, y esperemos que el Tribunal Constitucional sustancie el debate en términos, incluso, de constitucionalidad, no en términos políticos, porque el debate ya lo hemos hecho en términos políticos.

Quiero volver a decir que las preferencias que una u otra fuerza política, un Gobierno, como el Gobierno del Partido Popular, frente al Partido Socialista, pueda tener en materia tributaria pueden ser perfectamente legítimas y naturalmente nada hay más razonable que poder tener distintas posiciones en materia fiscal, entre un partido de corte conservador, como puede ser el Partido Popular con todos mis respetos, y un partido como el Partido Socialista. Cosa distinta es que en nuestra opinión, y esto es algo que el Tribunal Constitucional tendrá que sustanciar, ustedes han tomado medidas que no solamente tienen efecto sobre la recaudación, sobre el déficit y sobre la equidad tributaria, sino que, al mismo tiempo, las han tomado por mecanismos que son inadecuados para adoptar esas medidas, decreto-leyes, y, en segundo lugar, afectando a los principios establecidos en el artículo 31.1 de la Constitución en términos de lo que tiene que ser un sistema justo, tal y como lo define la Constitución, en términos de progresividad, etcétera. Por tanto, en esa dirección espero que este debate lo hagamos en el futuro y podamos tener también una clarificación. Pero no es de esto de lo que quiero hablar, simplemente quería dejar constancia, una vez más, de nuestras posiciones.

Quiero señalarle, señor Costa, que las medidas de lucha contra el fraude que ustedes adoptaron, sin duda alguna, vienen bien, ya que ustedes han desfiscalizado, en parte, la fiscalidad existente y van a producir algún agujero, lo lógico es que, al menos, combatan el fraude y, ojalá que tengan éxito. Esta es una batalla de todos. Ojalá tengan éxito.

Le he escuchado y he tomado nota, si no lo he hecho con total exactitud corríjame, por favor, que la lucha contra el fraude va a ser la columna vertebral de la política del Gobierno en materia tributaria. ¡Ojalá! Ojalá, no se dediquen ustedes a hacer cambios sin pensarlos o irreflexivos en materia tributaria y dediquen toda su energía y toda su atención a la lucha contra el fraude. Espero que nos pueda dar datos en próximas comparecencias de los resultados que van obteniendo en la lucha contra el fraude que, por cierto, tal y como la han explicado, incluso con algún aparato propagandístico, es básicamente la continuidad de los resultados de las decisiones de gobiernos anteriores y de las comisiones que se crearon para luchar contra el fraude y establecer los mecanismos y las acciones conducentes a ser efectivos y eficaces en esa materia.

Hay otra serie de proyectos que nos ha anunciado, proyectos de derechos y garantías del contribuyente, buena parte también continuidad de proyectos o de iniciativas que estaban tomadas, o algunos otros que tienen que ver con desarrollo de infracciones y sanciones, o medidas en materia de contrabando. Por cierto, en materia de contra-

bando, sin duda alguna el contrabando en este país es más rentable hoy que antes de que adoptaran ustedes las medidas fiscales del pasado mes de julio. No quiero entrar de nuevo en la polémica alrededor de esa cuestión, pero es evidente, y, si todavía no es mucho más rentable, se debe a una posición que no podrá durar indefinidamente, y es que la subida de la fiscalidad todavía no ha tenido toda la repercusión que acabará por tener en materia de precios en la medida que haya acuerdos entre las empresas internacionales y Tabacalera española, pero ciertamente tendrá efectos en elevación de precios, salvo que condenemos indefinidamente a Tabacalera española a tener unos márgenes absolutamente cercanos a cero. En consecuencia, éste es un problema que significará más incentivación al contrabando, por lo que ustedes deben hacer un plan efectivo de lucha contra el contrabando en un país en el que es obvio que tenemos algunos problemas incluso comparativos de contrabando en relación con los países vecinos.

Por tanto, me parece que cuando se adoptan medidas como las que han adoptado ustedes que son el resultado, por otro lado, de medidas como las que adoptaron el mes de junio de desfiscalización, aun cuando ciertamente suponga una contradicción con el programa electoral del Partido Popular, me parece que de ahí se sigue que tengan ustedes que adoptar nuevas medidas de lucha contra el contrabando, en las cuales, si son efectivas, saben que van a tener nuestro apoyo.

Pero quería preguntarle unas cuantas cosas, señor Costa, como antes le he anunciado. Una, que me preocupa muy mucho y que tiene que ver con los resultados, entre otros, de la campaña de renta y con la evolución de la recaudación de los últimos meses, es ¿cuánto tiene que ver en la evolución, no especialmente esplendorosa de estos últimos meses, en materia de ingresos tributarios, la actitud que usted mismo y algunos representantes, algunos miembros del Gobierno han expresado sobre el sistema fiscal? Cuando se expresa que el sistema fiscal es preconstitucional o incluso anticonstitucional, según alguna expresión probablemente apócrifa, que yo leí hace meses atribuida a usted, o cuando se dice que se están gravando excesivamente determinadas rentas en relación con otras rentas, ¿cuánto se está incentivando a que los ciudadanos no especialmente bien afortunados o afortunados tributen menos o eludan sus pagos y obligaciones con Hacienda?

Cuando, en plena campaña de rentas, señor Costa, se hacen apelaciones a la necesidad de alterar el sistema fiscal existente para rebajar la tributación y se dice que es injusto por el fraude existente, ¿cuánto de justificación desde el poder público se está dando precisamente a quienes esos días están haciendo el laborioso y doloroso proceso de poner en un papel aquello que son sus ingresos y, por tanto, el resultado que son sus obligaciones con Hacienda? ¿Cuánto de este tipo de actitudes ha sido quizás el fruto de una falta de reflexión en relación con los efectos que habría de tener de desincentivación de las declaraciones y de incitación al fraude fiscal?

Segundo. Hace unos días tuvimos la sorpresa de enterarnos que el Secretario de Estado de Economía no nos había explicado lo que ya sabía cuando vino aquí, y es que el

déficit público, el déficit de caja acumulado hasta el mes de agosto, en relación con el año anterior, solamente se había reducido el 9 por ciento, cosa de que nos enteramos por el Gobernador del Banco de España y no por el Secretario de Estado de Economía y que motivó que ese mismo día, por la noche, desde el Gobierno se confirmara que ése era el dato efectivo de la reducción del déficit público en el mes de agosto, cuando la semana anterior solamente nos habían dado los datos hasta julio, que implicaban una reducción del déficit público del 18 por ciento.

Señor Costa, espero que nos confirme usted estos datos y, sobre todo, que nos explique por qué de un resultado acumulado de reducción del déficit del 18 por ciento, en julio, se pasa a un resultado acumulado de reducción del déficit del 9 por ciento, que es exactamente la mitad de la previsión de reducción del déficit en término de previsiones para el conjunto del año, qué explica esto, qué razones hay en materia de ingresos o de gastos y si cree usted, señor Costa, que esta tendencia continuará, porque si continúa implicaría una menor corrección del déficit público previsto y de los objetivos que nos habíamos trazado.

En tercer lugar, señor Costa, me gustaría que nos dijera qué previsión tiene su departamento, la Secretaría de Estado, el Ministerio, en relación con el coste financiero que ha de tener el nuevo régimen de fiscalidad en materia de plusvalías. Como usted sabe, en este momento se está produciendo un desplazamiento extraordinario, como consecuencia de la nueva fiscalidad, entre otras figuras o entre otras fórmulas de ahorro, de los depósitos hacia fondos de inversión. Esto es materia de preocupación, por ejemplo, para las instituciones financieras; tiene efectos sobre la evolución de las instituciones financieras, pero tiene también efectos en términos de ingresos fiscales. Al mismo tiempo, se viene produciendo la creación de nuevas figuras, que vulgarmente se llaman de ingeniería financiera, para convertir productos que anteriormente tenían rendimientos explícitos en productos con rendimientos implícitos, que naturalmente podrían beneficiarse de una tributación diferente en este sentido, menor de la que existe para las rentas del capital en el marco del Impuesto de la Renta de las personas físicas. Pues bien, ¿cuál es la previsión que tiene su departamento de crecimiento de estos fenómenos y, por tanto, de pérdida de recaudación? Es evidente que la pérdida de recaudación no se va a producir solamente por el volumen de declaraciones actuales de plusvalías o de rentas irregulares, sino por el efecto de desplazamiento hacia nuevos productos financieros y nuevas colocaciones que la nueva fiscalidad ha de producir. Si no entiendo mal, usted ha anunciado que a esas medidas tendrán que seguir otras que extiendan el mismo régimen de tributación a todo el conjunto de las rentas del capital. Si eso sigue siendo intención de su departamento y, en consecuencia, del Gobierno, habrá que plantearse cuál puede ser el efecto en términos de recaudación que eso habrá de tener cuando evidentemente no estamos contemplando el fin del mundo en el año 1996, ni en 1997, sino en los años próximos y cuando el déficit público tendrá que ser mantenido por debajo del 3 por ciento en los años siguientes.

En cuarto lugar, el Gobierno, por boca del Vicepresidente y Ministro de Economía, señor Rato, expresó también con todo lujo de detalles la aprobación de un proyecto de reforma de la Ley General Presupuestaria. ¿cuándo entrará ese proyecto en la Cámara, señor Costa? Si tengo entendido, se aprobó hace uno o dos consejos de ministros y, que yo sepa, no ha entrado todavía en la Cámara. ¿Tienen intención de que eso forme parte de las normas que integren la llamada Ley de acompañamiento, la Ley de presupuestos, o será un proyecto de ley independiente? Hemos tenido el anuncio, pero no hemos visto el texto y no sabemos cuándo lo veremos. ¿Acaso es que se aprobó sólo nominalmente y todavía no está el texto hecho?

En quinto lugar y por último, en esta primera intervención, señor Costa, ¿nos dirá usted cuánto cuesta el nuevo sistema de financiación autonómica?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: En primer lugar, agradecer la comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda, señor Costa.

Respecto a la intervención que va a plantear el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), quisiera manifestar, respecto a las medidas de carácter urgente remitidas a través del Real Decreto-ley sobre fomento y la liberalización de la economía productiva, que nuestro grupo ya ha valorado positivamente dichas medidas cuando fueron remitidas al Parlamento. También valoramos positivamente las mismas en cuanto creíamos, y creemos, que básicamente van orientadas a la creación de un marco estable para la canalización del ahorro y la inversión y, consecuentemente, para la generación de empleo.

Asimismo, manifestamos que éste era un primer paso importante, orientado a la modernización del sistema fiscal español y que, en muchos casos, estaba equiparado o iba en camino de la equiparación y la homologación con diferentes sistemas fiscales que hoy son realidad en los diferentes países de la Unión Europea.

Respecto a algunas puntualizaciones incorporadas en su momento en dicho real decreto, valoramos muy positivamente la rebaja de la fiscalidad para todas aquellas pequeñas y medianas empresas que estaban establecidas dentro de los signos de tributación por módulos e índices; pensamos sinceramente que esta rebaja del 15 por ciento sobre los rendimientos empresariales de dichas actividades es un primer paso importante, pero, a continuación, hemos de manifestar que en el momento procesal oportuno conviene profundizar en dichas medidas. En definitiva, no se trata de decir si con esta rebaja del 15 por ciento el Estado va a recaudar más o menos dinero (en este caso, a través de la intervención del Diputado socialista que me ha precedido en el uso de la palabra, se manifiesta que el Banco de España ha constatado que tal vez haya menos recaudación por los índices y módulos de dicha tributación) sino que lo importante, desde nuestra perspectiva, es que si clarificamos el sistema fiscal de las pequeñas y medianas empre-

sas, que son un embrión muy importante para la generación de empleo, posiblemente notaremos la mejora fiscal por el incremento de contratación que puedan llevar a cabo dichas pequeñas y medianas empresas y, seguramente, si mejoramos la fiscalidad en este sector tan importante, emergerá mucha economía sumergida, con lo cual también estaremos luchando contra el fraude.

Respecto a la mejora del tratamiento fiscal en las plusvalías, que nosotros, repito, valoramos positivamente, es verdad que hay una importante bolsa de ahorro de los contribuyentes españoles que van pasando los depósitos en cuentas corrientes o en otros tipos de inversión hacia un producto financiero que ya estaba perfectamente afianzado en nuestro mercado, los fondos de inversión. Se está produciendo un trasvase importante de ahorro de diferentes productos financieros a los fondos de inversión y pienso sinceramente, señor Secretario de Estado, que valdría la pena que, desde el Gobierno, pusieran imaginación para intentar resolver un problema que hoy está pendiente en la financiación de las pequeñas y medias empresas españolas.

Hemos mejorado realmente la fiscalidad; hemos mejorado realmente la posibilidad de la contratación de empleo, pero nuestras pequeñas y medianas empresas siguen sin un tratamiento fiscal desde el punto de vista financiero. La financiación de dicho importante conglomerado empresarial español no está resuelta y creemos que, a través de la imaginación y de trabajar en el mejor tratamiento fiscal de los fondos de inversión, se puede posibilitar un mecanismo que facilite el acceso a la financiación de las pequeñas y medianas empresas españolas.

Respecto al mejor tratamiento fiscal en el Impuesto de Sucesiones para las empresas de tipo familiar, creemos que es un paso realmente importante y en el momento procesal oportuno o cuando lo permitan nuestros objetivos respecto al déficit público, las cifras macroeconómicas importantes, pensamos que hay que dar un paso valiente y decidido en cuanto al Impuesto de donaciones, para que las empresas familiares puedan planificar perfectamente su sucesión a través de ese impuesto. Lo dejamos encima de la mesa porque pensamos que es un tema que habrá que abordar en el momento procesal oportuno.

También vamos a esperar con expectación el proyecto de ley que en su intervención ha manifestado que iba a remitir al Congreso de los Diputados, respecto a los derechos y garantías de los contribuyentes. Creemos que ya se dio un paso importante cuando en la anterior legislatura el Gobierno socialista impulsó en la Cámara la reforma parcial de la Ley General Tributaria. En dicha ley se mejoró ostensiblemente la seguridad jurídica del contribuyente y pensamos que este proyecto de ley de derechos y garantías del contribuyente es una buena idea y puede llevar a mejorar el marco jurídico correspondiente a la seguridad y a las relaciones entre los contribuyentes y la Administración del Estado.

Respecto al proyecto de ley de presupuestos para el año 1997, nos ha indicado en su intervención que iban a remitir al Parlamento español un nuevo modelo de financiación para las comunidades autónomas. La posición de Con-

vergència i Unió respecto a ese modelo es valorarlo positivamente. Se corresponde a unos pactos de gobierno entre nuestro Grupo Parlamentario y el Gobierno del Partido Popular y, aunque esperamos hasta verlo, pensamos que va a ser una copia fiel de lo aprobado en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En cuanto a la lucha contra el fraude y el plan bianual que ha presentado el Gobierno, lógicamente, vamos a apoyar esta iniciativa, pues estamos totalmente de acuerdo en que hay que intentar luchar contra el fraude. Los expertos fiscales, los expertos económicos dicen que el fraude fiscal en España podría cuantificarse entre el cuatro y cinco por ciento del producto interior bruto y si elimináramos el fraude fiscal en nuestro país es posible que no tuviéramos la problemática de un déficit público importante para poder acceder a los países de primera categoría en la Unión Europea. Creemos sinceramente que contra el fraude fiscal también se lucha intentando modernizar el sistema fiscal, que un paso importante en la lucha contra el fraude fiscal y para la eliminación de la corriente del dinero negro quizá ha supuesto el mejor tratamiento de las plusvalías en el índice del 20 por ciento. Este tipo de medidas pueden ayudar consecuentemente a la lucha contra el fraude fiscal.

Para finalizar mi intervención, señalaré que nuestro grupo parlamentario está plenamente convencido de que la participación de las comunidades autónomas en este modelo de financiación, en cuanto al esfuerzo fiscal y la participación de la Agencia tributaria del Estado, también va a posibilitar un esfuerzo consecuente de dichas comunidades autónomas para poder conseguir el objetivo final de luchar contra el fraude fiscal.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Zabala, ¿es Lezámiz o Lezamiz, señor Zabala?

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Lezámiz, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Zabala Lezámiz.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Después de esta precesión quiero, por supuesto, agradecer, en nombre de mi grupo parlamentario, la comparecencia del señor Costa, y porque es su primera intervención, desearle mucho éxito en su labor, que creo lo va a tener. Conozco de su talante y de su capacidad y estoy seguro de que va a desempeñar perfectamente la labor que se le ha encomendado, espero que con la ayuda de nuestro grupo.

Me va a permitir, señor Costa, que sea un poco crítico en ésta su primera intervención, más que nada porque me ha producido cierta frustración en cuanto a la expectativa de la comparecencia y el contenido del documento que nos ha presentado.

Desde luego me hubiera gustado conocer cuál va a ser la política tributaria del Gobierno en esta legislatura, en ésta su primera comparecencia. Me hubiera gustado que nos hablase no tanto de las medidas que el Gobierno ha de-

sarrollado hasta ahora, aunque tengo que reconocer que indudablemente se ha solicitado su comparecencia para hablar sobre los proyectos del departamento y los aspectos relacionados con su Secretaría de Estado. Sin embargo, creo que la primera comparecencia debería haberse centrado en cuál va a ser la política tributaria del Gobierno; si se va a abordar en los próximos años una reforma global del sistema tributario; en qué principios se va a basar esta reforma, en caso de que se aborde; cuál es la orientación del sistema tributario y cuáles sus objetivos. En este sentido, quisiera conocer su consideración sobre el nivel actual de la presión fiscal global ¿es poco o es mucho? También quisiera saber si está de acuerdo con el peso relativo actual de la recaudación tributaria que soportan los impuestos indirectos y los directos.

También me gustaría que el Secretario de Estado de Hacienda nos diga si se va a abordar la reforma global del impuesto sobre la renta con el objetivo de disminuir o no su peso recaudatorio y, en tal sentido, qué opina sobre la reducción y simplificación de la tarifa del impuesto sobre el ajuste de los tipos de retención, dadas las masivas declaraciones negativas, como se desprende del informe que nos ha enviado. En la campaña de renta de 1995, hay casi diez millones de declaraciones a devolver y cerca de 900.000 millones de pesetas. ¿Se va a contemplar el ajuste de los tipos de retención?

También me hubiera gustado saber, respecto a esa reforma sobre la renta que podría tener prevista el Gobierno, qué piensa sobre la fiscalidad del ahorro o el tratamiento a la familia. Son aspectos que tendríamos que conocer en una primera intervención para hacernos una idea de cuál va a ser la política tributaria del Gobierno sobre todas estas figuras.

Tampoco ha dicho nada del Impuesto sobre Sociedades, solamente ha adelantado la elaboración de un exhaustivo y meticuloso desarrollo reglamentario, por cierto, anunciando que va a ser técnicamente complejo. Esto puede crear un cierto desasosiego entre todos los que tienen que hacer las declaraciones y los asesores. Nos da la sensación de que el Gobierno está totalmente de acuerdo con el texto legislativo aprobado en la legislatura anterior, con alguna modificación que se ha establecido, como ha sido la actualización de balances y el tratamiento de la doble imposición. En definitiva, parece ser que el Impuesto sobre Sociedades va a quedar ahí de esta forma, ya fijo.

No puedo sino manifestar el rechazo de nuestro grupo parlamentario a la reciente decisión del Gobierno de presentar un recurso contra las normas forales vascas. No voy a entrar en este debate porque no es el momento oportuno, pero creo que ésta es una vía que, más que nada, indica una cierta impotencia de los gobiernos del Estado, porque no es sólo el suyo, para establecer medidas, que en el fondo considera que deben de hacerse, pero que no pueden realizarlas por los motivos que ellos consideren. En este aspecto, nuestra condena y rechazo a este nuevo recurso presentado por el Estado, pero, como digo, habrá otros foros donde podamos debatirlo.

Respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido, tampoco dice nada. ¿Se va a reformar o no el Impuesto sobre el Va-

lor Añadido para conseguir una simplificación del mismo dentro del contexto comunitario? Es necesario el acercamiento del tipo general del impuesto vigente al del resto de los países comunitarios. ¿No cree que habría que revisar el capítulo de exenciones, los regímenes especiales, la tributación de las prestaciones de servicios en el Impuesto sobre el Valor Añadido? ¿No es partidario de un tratamiento específico para las cuotas repercutidas en los supuestos de falta de pago? Usted sabe que éste es un problema que está suficientemente comentado y debatido, previsto en el proyecto de ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, que era contemplar el tratamiento específico para las cuotas repercutidas en los supuestos de falta de pago por parte de los clientes. Creí entender en su día que estaban de acuerdo con este tema. ¿Qué nos podría decir sobre esto?

Sobre la tributación local, ¿cómo pretenden abordar la financiación de las entidades locales? ¿Es adecuado el sistema impositivo actual, el Impuesto sobre los Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas? Me habría gustado que nos hubiera hablado usted de todo esto en la comparecencia de hoy. Esta es la perspectiva que tenía mi grupo parlamentario al anunciar el Gobierno su voluntad de comparecer. De esto es de lo que a mí me hubiera gustado hablar hoy. Es un tema muy amplio, pero me gustaría que, en su contestación, el Secretario de Estado nos dijera algo.

Por lo que respecta al contenido del documento que se nos ha presentado, también siento decir que es muy simple, que está deslavazado, que no profundiza en los aspectos importantes que debe de contener un programa de política tributaria. Desde luego, y en esto recojo su ofrecimiento, no encuentro que este informe pueda representar un modelo de información para futuras comparecencias. Desde mi grupo parlamentario, si a usted le parece, le podremos indicar cuál debiera ser, en cierto modo, la estructura o el contenido de este informe, pero repito que no es precisamente éste el modelo adecuado.

Me cuesta valorar el contenido, porque no profundiza demasiado en las materias. Desde luego, detalla la nueva forma, estructura y competencias de la Secretaría de Estado de Hacienda sobre su organización, con la que podemos estar de acuerdo, pero no detalla los objetivos ni las líneas de actuación del departamento y de los órganos que lo integran. Tampoco se dice nada de la coordinación con las otras secretarías de Estado, principalmente con la de Presupuestos, que es la otra cara de la moneda en cuanto a la política fiscal y que se refiere al gasto, ni tampoco nos ha hablado de la coordinación con el departamento de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas, precisamente en el aspecto de la fiscalidad que se está estudiando en este departamento para las pequeñas y medianas empresas. Relata las iniciativas normativas acometidas por el Gobierno en los primeros meses, a las cuales nosotros dimos apoyo en general. Creemos que son importantes, las debatimos y también criticamos algunos aspectos que parecía que no estaban bien, pero en el fondo hicimos una valoración global positiva de esas medidas acometidas por el Gobierno.

Me parece un poco exagerado que digan que este paquete de medidas ya ha comenzado a surtir los efectos correspondientes, tanto directos como indirectos. Creo que es muy pronto para que eso pueda ocurrir. Decir que la mejora del empleo, el ahorro o el crecimiento económico proceden fundamentalmente de esto, es un poco exagerado. Usted sabe que la consecuencia de las medidas fiscales no es inmediata sino a medio y largo plazo, y eso es reconocido así. Tenemos que ser un poco más rigurosos en el análisis de las consecuencias que puedan tener unas medidas tomadas hace dos días. En ese aspecto, fuimos críticos concretamente sobre las consecuencias del empleo. No creemos que las medidas concretas adoptadas pudieran tener efectividad en el empleo. Este fue un debate que ya hicimos y ahí está.

Se extiende algo más sobre la mejora del cumplimiento fiscal y de la lucha contra el fraude. También me parece un poco excesivo considerarlo como la columna vertebral de la política tributaria del Gobierno para los próximos años, aunque estoy totalmente de acuerdo en que es uno de los objetivos prioritarios que tiene que tener el Gobierno. En este aspecto, nos hubiese gustado conocer los planes especiales de inspección que tiene previstos la Agencia Tributaria. También es importante considerar que la lucha contra el fraude no debe basarse únicamente en acciones de tipo represivo o sancionador. Creo que hay una labor muy importante que debe realizar el Gobierno, sobre todo con perspectiva de futuro, en cuanto a las estrategias y a los planes de prevención del fraude. Mientras exista Hacienda existirá fraude. Eso es algo inevitable aquí y en todos los países. Desde luego, lo que sí tenemos que hacer es combatirlo, reducirlo a unos márgenes que puedan ser asumidos por un sistema de economía de libre mercado, un sistema económico como el nuestro. Sin ser tan ingenuos como para pretender que se puede erradicar, sí hay que hacer una lucha decidida y sería contra el fraude fiscal en este caso, pero, además de establecer las medidas de tipo represivo y sancionador, una política y unos planes preventivos creo que son necesarios.

En cualquier caso, sí me gustaría conocer algunos datos, que supongo que hoy no me va a poder facilitar el Secretario de Estado y en tal caso le emplazo para que lo haga cuando pueda. Me gustaría saber las estimaciones del fraude fiscal que tienen desde la Secretaría de Estado en tres direcciones: en figuras impositivas, por sectores económicos y en localización por regiones. Queremos saber cuánto es el fraude, quién lo produce y dónde se produce.

Me parece también adecuado todo lo que vaya en la línea de las relaciones con el contribuyente, otro de los aspectos que tiene su informe. Me parecen importantes estas medidas que en el fondo van en defensa de los intereses del contribuyente, aunque a veces puede parecer paradójico que Hacienda establezca mecanismos de defensa del contribuyente, porque parece que están totalmente enfrentados, pero es bueno que tenga esa filosofía el departamento de Hacienda, de todas las haciendas, el ver a los contribuyentes como clientes. Por ahí hay que avanzar. Nosotros lo estamos haciendo y creo que es bueno. En ese sentido, apoyamos algo que estaba también previsto, la

elaboración del estatuto del contribuyente, aunque, como digo, puede resultar ciertamente paradójico que Hacienda sea quien haga el estatuto del contribuyente, pero me parece que debe ser así.

También la creación del consejo de defensa del contribuyente me parece muy bien. Hacienda va a aconsejar al contribuyente, que es al que tiene que recaudar. También esas cuestiones parecen paradójicas. Lo que me gustaría es conocer quiénes van a componer el consejo para la defensa del contribuyente.

En cuanto a las medidas tributarias que contemplan los presupuestos generales y la ley de acompañamiento, prudentemente no ha dicho nada. Me parece bien, aunque también me parecería bien que con la misma prudencia el Gobierno hiciese las declaraciones en los medios. Creo que es bueno ser prudente en todos los sitios. Supongo, además, que bastante tienen en estos momentos con adaptar el nuevo modelo de financiación de las comunidades autónomas al impuesto sobre la renta.

En este aspecto me va a permitir que le pida, señor Secretario de Estado, si es posible —porque creo que esto puede interesar a todos los contribuyentes—, que le diga al contribuyente que tiene que realizar la declaración de la renta cómo la va a tener que hacer, si van a ser dos impresos o uno, si tiene que declarar a dos administraciones. Le digo porque creo que inmediatamente de la toma de decisión del modelo, es muy importante que despejen estas dudas simplemente formales de realizar una declaración de renta, que es lo primero que se ha preguntado el contribuyente: «¿Cómo vamos a hacer el año que viene la declaración de la renta?» Si usted lo cree oportuno —y éste puede ser el momento— despejar esas dudas pudiera ser bueno para el contribuyente.

Se extiende, desde luego, en el apartado en el que se habla de la lucha contra el contrabando del tabaco. Me parece muy bien. En esa idea que yo tenía de lo que debía de ser la comparecencia, me parece un poco desproporcionado el contenido que le han dado a las explicaciones o a la lucha contra el contrabando de tabaco con respecto al resto del documento.

Finalmente, hay un aspecto que me ha llamado la atención, que usted ha apuntado y ha pasado por encima, pero que yo, viendo el documento, lo he pasado por encima varias veces. Es el apartado referente a la actuación de la Agencia Tributaria. Me gustaría que volviese usted a matizar lo que figura en el apartado a) al referirse al área de inspección. Pregunto si es cierto que se ha dado una paralización —y leo textualmente— o desincentivación de la actividad inspectora durante el primer semestre del año, sin duda consecuencia de las vicisitudes que durante esos meses la Agencia Tributaria ha padecido, parecidas a las del resto de la Administración pública. ¿Quiere decir esto que la Agencia Tributaria ha estado parada? Hay un análisis, que lo ha aclarado usted, en cuanto a la influencia que ha podido tener la nueva normativa en materia sancionadora, pero eso es aparte. ¿Es cierto que se ha dado una paralización en las actuaciones de la Agencia Tributaria? ¿Qué pasa, que no ha habido gobernabilidad en seis meses? ¿Por qué se ha dado ese parón? ¿Han estudiado ustedes algún

expediente disciplinario porque haya personas que no han realizado su labor como deberían de hacerlo durante estos seis meses?

Porque en el fondo —viene aquí determinado— se insinúa que esto ha motivado una disminución en el número de actas de un 36,1 por ciento, que equivale a una deuda descubierta del orden de 55.000 millones de diferencia entre enero-agosto de 1995 a 1996. ¿Esa paralización puede motivar el hecho de que haya habido una falta de recaudación por esta vía de 55.000 millones? Si eso es así, es grave. En este aspecto me gustaría que nos diese alguna explicación.

En definitiva —y se lo digo con toda sinceridad—, siento que de mi intervención se pueda desprender una crítica a la labor del departamento, que no es tal, pero esperaba que en esta primera comparecencia nos hablara mucho más de la política tributaria del Partido Popular y del Gobierno, que ya la conocemos en la oposición, pero que ahora que está en el gobierno me gustaría saber cuál es y si mantiene sus principios. De ahí el hecho de que le haya realizado todas estas observaciones. Espero que lo entienda en sus justos términos y que podamos en otra comparecencia poder profundizar en lo mismo. A mí me gusta empezar por el principio y el principio es saber en este caso cuál va a ser la política tributaria del Gobierno para esta legislatura.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zabalía.

Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Gómez Rodríguez tiene la palabra.

El señor **GOMEZ RODRIGUEZ**: Muchas gracias.

Como han hecho otros grupos, quiero dar la bienvenida al señor Costa, deseándole éxito en su gestión y decirle que tengo la suerte de haber recibido este resumen con tiempo suficiente. Me lo he leído y tengo que darle las gracias porque no es un estudio profundo, pero sí es un adelanto de la política que se ha venido realizando hasta ahora por el Gobierno de la nación.

No voy a entrar en lo que se pudo haber traído y no se ha traído, voy a ceñirme a los puntos de la comparecencia. He apoyado que no se tratara del tema de la zona especial de Canarias, al igual que todos los grupos políticos. Me hubiese gustado conocer cómo andan los reglamentos de esta zona, por cuanto que es un tema que está incidiendo en un perjuicio para la economía canaria porque hay cientos de empresas dispuestas a instalarse en el archipiélago, pero esto será objeto de contestación en otra futura comparecencia.

Tampoco me voy a dedicar aquí a adoptar posiciones de temas ya debatidos y aprobados por el Parlamento. No voy a hablar del Real Decreto-ley sobre medidas urgentes, porque está en vigor y son un conjunto de normas que nosotros aplaudimos y apoyamos, en especial todo lo referente a módulos, por lo que tiene de trascendencia para las pymes como productoras de trabajo, y sobre la Ley de Actualización de Balances, porque, a partir de su entrada en vigor, que será a fin de año, comenzará a producirse un

ahorro empresarial importante en las empresas obligadas a la tributación por el Impuesto de Sociedades.

Me voy a referir concretamente a tres puntos. Respecto a los derechos y garantías del contribuyente y en relación con los intereses por retraso de devoluciones, me gustaría, si es posible, que el señor Secretario de Estado ampliase un poco más la información para conocer mejor cómo se va a llevar a cabo la política de devolución de intereses, porque a veces se cometen abusos debido a los retrasos. Asimismo quisiéramos saber si el tipo de interés se va a acercar al del mercado, porque a veces existen disfunciones.

Me parecería perfecto que antes de fin de año se promulgase el reglamento del Impuesto sobre Sociedades. Es un tema muy importante, así como todas las medidas que se van a tomar en la lucha contra el fraude y el contrabando. Ustedes dirán que esto es motivo de egoísmo canario, pero desde Canarias nosotros aplaudimos fuertemente la lucha contra el fraude por el tabaco, porque está perjudicando hoy muchísimo a la modesta —pero importante, porque es exportadora— industria tabaquera canaria. Consideramos que es una medida de solidaridad nacional y la valoramos en todo su contenido. También aplaudimos las medidas que se van a adoptar para ejercitar el pago a los contribuyentes y nos preguntamos si no podría realizarlo un mayor número de entidades colaboradoras, que no sean solamente dos o tres, sino que se amplíe al panorama de ahorro bancario nacional.

Por último, respecto a la paralización de la recaudación —de la que aquí se ha hablado—, le pregunto —si no me puede contestar ahora, lo hará en la próxima comparecencia— qué medidas se van a adoptar contra los jefes de servicio y responsables de este grave perjuicio que se ha hecho a la Hacienda pública. También me gustaría conocer si se van a cubrir todas esas plazas vacantes que son necesarias para poder llevar la gestión de la Hacienda Pública e incluso de la lucha contra el fraude. En Canarias hay déficit de personal, quizá sea debido a que los exámenes no se realizan simultáneamente en la Península y en Canarias y van funcionarios de la Península que a los tres o cuatro meses están desesperados porque quieren volver. Yo lo comprendo, pero todo ello quita posibilidades al universitario isleño. Todos somos españoles, por lo que estimamos que las oposiciones y concursos deben ser simultáneos en todo el país.

Por último, quiero agradecer su presencia en esta Comisión, señor Secretario de Estado, y felicitarle por este pequeño y breve memorándum que es un avance y, sobre todo, desearle mucha suerte en la gestión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ**: En primer lugar, y como está siendo habitual en esta comparecencia, quiero agradecer la presencia del señor Secretario de Estado, felicitarle por el nombramiento y desearle todos los éxitos.

Es la primera comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda que se plantea en estos términos. Es la pri-

mera vez que el Secretario de Estado viene a informar sobre las medidas tributarias que se han adoptado y sobre las previsiones de medidas tributarias para un próximo futuro.

Quiero centrar mi intervención, bajando el tono de lo que el portavoz del Grupo Vasco solicitaba. La solicitud de comparecencia se circunscribía a ver qué medidas estaba adoptando e iba a adoptar en un futuro cercano esta Secretaría de Estado, porque la política general del Ministerio ya se trató en una comparecencia a la que acudió el Vicepresidente segundo y Ministro de Economía. Por tanto, nos parecía adecuado hablar en esta comparecencia del trabajo que se estaba desarrollando desde la Secretaría de Estado en estos momentos, así como del que se va a afrontar en los próximos meses.

Es opinión del Grupo Parlamentario Popular que se están poniendo los primeros pilares para una reforma global del sistema fiscal. Desde otros grupos parlamentarios se ha dicho que el Grupo Parlamentario Popular pretendía afrontar una reforma fiscal. El Grupo Popular, evidentemente, en respuesta a su programa electoral, desea afrontar una reforma global del sistema fiscal y cree que son muy positivas las reformas que se han ido adoptando hasta el momento.

Los portavoces de otros grupos parlamentarios han hecho referencia a las medidas adoptadas por los Reales Decretos-leyes 7/1996 y 8/1996, de medidas urgentes. Nosotros valoramos las medidas adoptadas no sólo por lograr una mayor o menor recaudación, como parecía comentar el portavoz de algún grupo. Nosotros valoramos el conjunto de medidas que contienen los Reales Decretos-leyes anteriormente mencionados, porque con ello se consigue un sistema fiscal más justo y más equilibrado, de forma que se contribuya al crecimiento de la economía y a la creación de empleo. Hay que valorar muy positivamente las medidas fiscales adoptadas en esos Reales Decretos-leyes. En la opinión pública los efectos han pasado demasiado rápidamente. Se han rebajado los impuestos y se ha rebajado la presión fiscal para las pequeñas y medianas empresas. Este Grupo Parlamentario valora muy positivamente la rebaja del 8 al 15 por ciento en los módulos, creemos que es muy importante, pero no se puede decir que sólo supone mil millones más o menos, de recaudación. Favorecer la fiscalidad de las pymes es una necesidad; son las pymes las que tienen que crear empleo. Cuando éramos oposición ya entendíamos —así lo manifestamos desde esta tribuna y, en muchas ocasiones, el que hoy comparece— que había que rebajar la fiscalidad de las pymes en los módulos. Si es cierto el anuncio que el Secretario de Estado hizo en la prensa hace unos días, relativo a que esa fiscalidad va a seguir bajando para el año 1997, hay que valorar ese dato muy positivamente. La rebaja en el impuesto de sucesiones para los negocios familiares y para la vivienda familiar era una medida necesaria y hay que valorarla favorablemente, así como las medidas de fomento del empleo, sobre todo para los más desfavorecidos. Se ha empezado a modificar la fiscalidad del ahorro. Respecto al ahorro previsión, el Gobierno adoptará medidas de equilibrio de la fiscalidad de esas figuras de ahorro que ahora

se están estudiando en la subcomisión de economía, sobre sistemas complementarios de pensiones.

Todas estas medidas han supuesto un impulso económico. Difiero de la opinión del portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, porque entiendo que la economía funciona muchas veces por la confianza que se transmite y estimo que esas medidas han provocado confianza en los mercados, han provocado confianza en los entes económicos que las acogieron muy favorablemente y, por tanto, hay que valorarlas muy positivamente. Además, se compatibilizan los dos grandes objetivos que tiene el Gobierno, que son, cumplir los criterios de convergencia y generar empleo.

Por otra parte, el señor Secretario de Estado se ha referido a las medidas de lucha contra el fraude. Este tema no es nuevo para nosotros. Desde estos bancos ya denunciábamos que se dedicaban pocos medios para luchar contra el fraude. Si coincidimos con todos los grupos parlamentarios en que esta política es importante y que debe desarrollarla la Secretaría de Estado de Hacienda, nos alegramos mucho. Si ya se estaba realizando esta lucha contra el fraude, nos alegramos mucho y los resultados son los que son. Me imagino que no habrá datos tan detallados como los que solicitaba el portavoz del Grupo Parlamentario vasco porque, si fuera así, me imagino que se lucharía todavía mucho más eficazmente contra el fraude. Este es un tema muy importante, que nosotros denunciábamos y que la Secretaría de Estado tiene que afrontar con la valentía con la que lo está haciendo.

Mi Grupo entiende que es muy positivo, y le felicitamos por ello —ya lo ha hecho algún otro portavoz—, que, junto a las medidas contra el fraude, se establezcan unas medidas de apoyo al contribuyente. Como ha manifestado el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, que la Administración entienda que los contribuyentes son clientes y no posibles o potenciales defraudadores, sino usuarios a ayudar, nos parece muy importante.

Además, el nuevo modelo de financiación autonómica, donde se les cede a las comunidades autónomas una participación en el IRPF y en la Agencia Estatal Tributaria, ayudará a luchar contra el fraude, ya que sus ingresos dependerán también de la eficacia en la lucha contra el fraude. Me agrada que el Secretario de Estado nos hablara sobre la participación de las comunidades autónomas en la Agencia Estatal —cuestión a la que se ha referido—, y si él entiende que eso ayudará a controlar el gasto y a luchar contra el fraude.

Los objetivos que señala en la página 8 de su informe —creo que es un informe completo de lo que se está haciendo hasta ahora— nos parecen especialmente importantes —reducción de los plazos en el procedimiento de inspección, simplificación de modelos, etcétera— y nos alegra que se vaya cambiando la mentalidad de la Hacienda Pública. Además, nos ha dicho que se va a afrontar ese famoso estatuto del contribuyente y que lo traerá a la Cámara en octubre. Nos alegrará enormemente poder debatir pronto ese proyecto de ley, que nosotros reclamábamos insistentemente. Si otros grupos parlamentarios entienden que es consecuencia de lo que ellos ya estaban haciendo,

mucho mejor, porque llegaremos a consenso más fácilmente.

Nos ha hablado en su intervención de la modificación de leyes para configurar el nuevo modelo de financiación autonómica. Mi grupo Parlamentario entiende que esto era algo que había que hacer, y nos gustaría dejar bien sentado que no es consecuencia del cambio de Gobierno, sino que había terminado la vigencia del modelo de financiación autonómica para el quinquenio 1992-96 y había que llegar a un acuerdo para el modelo a aplicar en el quinquenio 1997-2001. Ese modelo no es sólo consecuencia de los pactos de Gobierno del PP con CIU —que sin duda también lo es—, sino que se ha consensuado con todas las comunidades autónomas y cuyos puntos esenciales ya estaban contenidos en el Libro Blanco de financiación autonómica; libro blanco que, por cierto, se había elaborado durante el Gobierno del Partido Socialista.

Quiero agradecer el anuncio del reglamento del Impuesto de Sociedades, que se está pidiendo insistentemente por todos los agentes económicos. Asimismo, quisiera saber si el Secretario de Estado entiende que los reglamentos consecuencia de los reales decretos estará pronto ultimado, sobre todo lo necesario para la actualización de balances. Por otra parte, nos parece esencial la lucha contra el fraude del tabaco. En España, se calcula que se fuman cada año más de 40.000 millones de pitillos de contrabando. Ahí sí que se da una situación de injusticia, porque el fraude sí que produce injusticia; sin embargo, rebajar la presión fiscal para provocar crecimiento económico, no, y nos alegran las medidas que se están tomando.

Por último, voy a referirme a los datos de recaudación del IRPF que nos ha facilitado. No sé si la diferencia entre las declaraciones a devolver y declaraciones positivas supone que el Gobierno pueda afrontar una rebaja de las retenciones, pero desde mi grupo entendemos que a lo mejor no es prudente hacerlo ahora porque no ayudaría a conseguir los criterios de convergencia, que es el elemento esencial para el año 1997.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, ¿desea intervenir? (**Denegación.**)

Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Costa Climent): En primer lugar, quiero agradecer la bienvenida que me han brindado todos los señores Diputados representantes de los diferentes grupos parlamentarios y, además, el tono de todas las intervenciones. Hay que reconocer que el tono de todas ellas ha sido única y exclusivamente a los efectos de solicitar una mayor información y, como compareciente en esta Comisión, tengo que agradecerlo personalmente.

Me han planteado muchas cuestiones y voy a hacer un esfuerzo para intentar responder a su totalidad, pero si hay alguna que no quede clara tras mis contestaciones, trataré de responderla en otro momento o remitir por escrito cualquier información adicional que se me haya requerido. En primer lugar, se ha dicho que las medidas adoptadas en junio de este año, a través de los reales decretos-leyes que se

aprueban por el Gobierno, van a suponer una pérdida de ingresos y un agravamiento del déficit público. Esto no lo suscribe el Gobierno en ningún caso. Creo que las medidas deben analizarse y contemplarse en su conjunto y no de forma independiente, y dentro de un marco. Por otra parte, hay que considerar que las medidas, cuando son imprescindibles o son razonables, hay que adoptarlas y, en su caso, garantizar el cumplimiento de unos objetivos recaudatorios a través de otras vías. Voy a poner un ejemplo. No resulta razonable aprobar un texto de impuesto sobre sociedades donde se elimina el impacto de la inflación cuando se enajena un elemento patrimonial —cosa que fue aprobada en la pasada legislatura— y, sin embargo, no eliminar el impacto de la inflación cuando se producen o se computan las amortizaciones. El coste de esa medida está absolutamente descontado si partimos de la realidad de que, si no se adoptara, se recuperaría el efecto de la inflación en el momento de obtenerse la plusvalía monetaria y enajenar, transferir el elemento patrimonial. Por lo tanto, esa afirmación no está justificada.

Con relación a la medida consistente en someter los incrementos de patrimonio correspondientes a elementos patrimoniales que han permanecido en el patrimonio del contribuyente durante más de dos años a un tipo de gravamen del 20 por ciento, si analizamos los datos estadísticos de recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria referidos a plusvalías, vemos que estamos hablando de una recaudación muy pequeña —en torno a 80.000 millones de pesetas— y, en opinión del Gobierno, esta media, por el contrario, puede contribuir a agilizar y a fomentar las transacciones de elementos patrimoniales, y por lo tanto a mejorar el comportamiento de la recaudación.

Por otra parte, quiero manifestar que el régimen que existía con anterioridad podía permitir, en muchos casos, que la tributación fuera absolutamente inexistente. Es decir, podía obtenerse una plusvalía de 1.000, 2.000 ó 5.000 millones de pesetas —una plusvalía extraordinariamente elevada— y, sin embargo, esa plusvalía podía estar absolutamente exonerada de tributación. Con esta medida, el Gobierno garantiza que todas las plusvalías estén sometidas al pago de impuestos a través de un tipo, que es un tipo del 20 por ciento, con un mínimo exento de 200.000 pesetas, que configura una tributación progresiva; tributación que, por otro lado, se aplica a elementos o a rentas que se obtienen en un período superior al ejercicio, y superior a dos años, donde el patrón de progresividad definido en el IRPF para las rentas ordinarias no puede resultar de aplicación.

Desde luego que la lucha contra el fraude va a ser una columna vertebral de la política tributaria del Gobierno, por lo menos en lo relativo a la aplicación del sistema tributario, y, por supuesto, este Gobierno espera contar con todo el apoyo de los grupos parlamentarios, como se ha manifestado aquí a través del ofrecimiento de colaboración que se le ha hecho al Gobierno.

No puedo aceptar que el plan aprobado por el Gobierno marque una continuidad con relación a planes aprobados por gobiernos anteriores o en la legislatura pasada. Yo creo que es absolutamente diferente el plan que aprueba el Go-

bierno con relación a esos planes que pudieron aprobarse en la legislatura pasada y voy a poner algunos ejemplos, única y exclusivamente, a título ilustrativo. En este plan el centro de atención es definir cuáles son los ámbitos de especial atención, es decir, cuáles son los ámbitos en los que se va a incidir, en lugar de fijar unos objetivos recaudatorios y distribuirlos entre unos sectores, o entre un grupo de contribuyentes concreto y determinado. De la misma manera, se establecen medidas que, en ningún caso, habían sido contempladas en planes por el Gobierno anterior en la pasada legislatura.

El paquete de medidas que fue aprobado en la pasada legislatura, en opinión de este Gobierno, no tenía conexión, era más enunciativo que otra cosa y no obedecía a una filosofía; es más, alguna de esas medidas no tenía sustantividad como para ser computada de lucha contra el fraude. Piensen ustedes que en ese paquete de 400 medidas se repetían medidas, única y exclusivamente, con el objetivo de llegar a un resultado final numérico que fuera estético o espectacular.

Ustedes probablemente recordarán que una medida era elaborar un documento divulgativo de los derechos del contribuyente, y otra que se computaba entre las 400 medidas era repartir el texto del derecho del contribuyente; otras eran analizar cuáles eran las necesidades de personal, convocar el concurso y proveer las plazas. Ese es un paquete de medidas estético que en nada tiene que ver con el paquete de medidas aprobado por el Gobierno. Quizás pueda no compartirse esta estimación por todos los grupos parlamentarios, pero la apreciación del Gobierno es ésta. Si en el futuro seguimos debatiendo esas cuestiones, podemos entrar a analizar muchas medidas que, en ningún caso, se habían impulsado en el plan de lucha contra el fraude que aprobó el Gobierno anterior.

¿El contrabando es más rentable después del decreto-ley de subida de los impuestos especiales? Como he dicho al principio, el tabaco y el alcohol soportan una fiscalidad muy elevada comparada con otros productos de consumo. Eso es así y nadie lo puede poner en duda. En ese caso, puede ser mucho más atractivo el contrabando o el fraude con relación a ese tipo de productos. Pero no podemos olvidar que en España la fiscalidad que soportan en estos momentos el tabaco y el alcohol se encuentra por debajo de la media comunitaria. En el caso del tabaco, el tipo específico es probablemente el más bajo de toda la Unión Europea. Sin embargo, en la práctica totalidad, o en la mayor parte de los países de la Unión Europea, no existe contrabando de tabaco y curiosamente en España y algún otro país, Italia, si no recuerdo mal, es donde está focalizado el contrabando de esos productos. Por tanto, no se puede establecer una relación directa entre la fiscalidad que soportan esos productos y el nivel de contrabando, porque la realidad es que en los países de la Unión Europea la fiscalidad es muchísimo más alta y, sin embargo, el nivel de contrabando es inexistente o claramente insignificante.

Se señala que el sistema tributario actual es preconstitucional. Yo nunca he dicho eso, lo que he dicho es que la Ley General Tributaria es un texto preconstitucional al que se le han incorporado modificaciones después de la Cons-

titución. Nadie puede dudar que una ley aprobada antes de la Constitución es un texto preconstitucional y que, en algunas de las cosas, evidencia o refleja el marco político que existía en esos momentos. Un marco en el que el contribuyente, lejos de ser un sujeto con derechos y con garantías para hacerlos efectivos, es un sujeto en el que prima el aspecto de obligado tributario. Eso es lo que yo he dicho en esta Cámara en muchas ocasiones. Yo no he manifestado que el sistema tributario sea preconstitucional y tampoco he puesto en duda la voluntad de los grupos parlamentarios de avanzar en la mejora del marco de relaciones. En la legislatura pasada se modificó la Ley General Tributaria, con una participación muy importante de todos los grupos parlamentarios, a iniciativa de un proyecto de ley remitido por el Gobierno socialista. Hubo un grado de consenso muy elevado en la necesidad de continuar en la mejora de ese marco y adaptarlo a la realidad política y legal surgida de la Constitución de 1978. En ese mismo ánimo es en el que se encuentra en estos momentos el Gobierno.

Se me pregunta cuál es la situación del déficit de caja no financiero. Tengo que manifestarle, por lo que respecta a los ingresos —usted lo sabe tan bien como yo—, que para analizar el comportamiento del déficit en un determinado mes hay que homogeneizar el comportamiento de los ingresos y ver en qué aspectos concretos pueden producirse desviaciones que justifican un determinado comportamiento del déficit en ese determinado mes.

Yo quiero recordar aquí que los datos del mes de agosto no son significativos. Pensemos que las declaraciones correspondientes a grades empresas por retenciones del trabajo personal, por IVA, se presentan en el mes de septiembre. Se han acumulado también devoluciones del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. He hecho antes referencia al esfuerzo que está haciendo la Agencia Estatal de Administración Tributaria por anticipar un mayor número e importe de devoluciones, y en estos momentos nos situamos en torno a una tasa de 40 por ciento de crecimiento con relación al ejercicio anterior en materia de devoluciones. Por tanto, las devoluciones se están gestionando antes, en lugar de en un período temporal posterior. En materia de IVA, por ejemplo, se han producido devoluciones atípicas, por importe de más de 30.000 millones de pesetas, en el mes de agosto, que lógicamente también inciden en el comportamiento de los ingresos en ese mes.

Se me plantea cuál es la provisión del coste recaudatorio relacionado con el establecimiento de un tipo del 20 por ciento para las plusvalías. Como he dicho antes, el Gobierno no prevé que esto vaya a producir en ningún caso una pérdida recaudatoria. Hay que pensar, por otra parte, que el desplazamiento que se ha producido con relación, por ejemplo, a depósitos en cuentas corrientes o a otro tipo de instrumento financieros hacia fondos de inversión, tiene lugar como consecuencia del régimen fiscal de los fondos de inversión y de la entrada en vigor de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 1 de enero de 1992. Una ley en la que, como todos ustedes saben, se establecía la posibilidad de que las plusvalías, es decir las rentas de capital, no pagaran impuestos, siempre que se hubiera mantenido durante un determinado período esa in-

versión. Eso lógicamente produce un espectacular desplazamiento hacia ese tipo de instrumentos financieros de muchos niveles de ahorro.

Pero hay que reconocer también otra serie de cuestiones. El hecho de que unas rentas estén materializadas en un depósito que está sometido a retención, si luego se trasladan a fondos de inversión, éstos están, a su vez, materializados en activos que, en muchas ocasiones, también están sometidos a retención. Yo no creo que pueda establecerse un paralelismo entre el desplazamiento de unos determinados activos financieros a otros y manifestar que eso puede incidir en el comportamiento de la recaudación. No es la previsión del Gobierno, en ningún caso, el que eso pueda incidir en el comportamiento de la recaudación. Probablemente cuando tengamos los datos estadísticos de 1996 y de 1997, veremos cuál ha sido el comportamiento de la recaudación imputable a rentas del capital.

Quiero repetir lo que he dicho antes. Pensemos cuál es el tipo que han soportado las plusvalías en ejercicios anteriores como 1994; pensemos el tipo que soportarían con el régimen fiscal actual elevadas plusvalías, que va a ser un tipo del 20 por ciento y, sin embargo, con el régimen fiscal que existía antes de junio, una plusvalía de 2.000, 3.000 ó 5.000 millones de pesetas estaba absolutamente exonerada de tributación, si se había producido un determinado transcurso del tiempo. Eso es mucho más nocivo para la recaudación y pone en mayor medida en peligro ese principio al que se ha hecho referencia aquí de la progresividad, de la igualdad y de la capacidad económica.

Se me plantea cuál es el coste del modelo de financiación autonómica. El modelo de financiación autonómica es un modelo que, en el punto de partida y en el año base, carece de coste porque se sustituyen transferencias estatales por un instrumento que se pone a disposición de las comunidades autónomas para que lo administren y lo gestionen, lo que produce un resultado equivalente al importe de las transferencias estatales que se han visto reducidas. Por lo tanto, eso no produce un coste.

Yo les recordaría a ustedes qué es lo que ocurre cuando se ceden tributos o cuando se instrumentó la cesión de tributos como patrimonio, sucesiones y donaciones, o el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Esos tributos se cedieron, se descontó el importe de las transferencias estatales en función del resultado que podrían producir esos impuestos, y nunca se ha computado como un coste las diferencias que puedan producirse entre la recaudación real y la recaudación teórica o normativa de esos tributos cedidos. Eso no se ha computado en ninguna de las valoraciones o juicios que puedan haberse hecho con relación a un modelo como un coste añadido o del modelo. Eso no se hace nunca, entre otras cosas, porque lo que hace el juego de la corresponsabilidad fiscal es que la participación de las comunidades autónomas pueda mejorar los niveles de recaudación y de aplicación del sistema tributario. Las señoras y señores Diputados estarán de acuerdo conmigo con que el nivel de recaudación imputable a los tributos cedidos, desde que fueron cedidos a las comunidades autónomas, mejoró notablemente. Por lo tanto, instrumentar la corresponsabilidad fis-

cal como uno de los instrumentos en los que debe apoyarse un modelo de financiación autonómica es, desde esa perspectiva, muy positivo.

Si se me plantea qué estimaciones puede tener el Gobierno sobre el juego de los mecanismos de solidaridad que se introducen en el modelo de corresponsabilidad fiscal que, como todos ustedes saben, son mecanismos que garantizan unos niveles de financiación y que el crecimiento de la financiación de las comunidades autónomas sea similar para todas las comunidades autónomas, de forma que no se abran brechas de financiación entre unas u otras comunidades autónomas; o si me plantean cuál es el coste de las asignaciones de nivelación que se ponen en marcha y que van a ser introducidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, lo que contestaría es que en ningún caso tendrá un coste superior, sino todo lo contrario, al modelo de financiación aprobado para el quinquenio 1992/1996, y que las estimaciones del Gobierno son que esos mecanismos de solidaridad en ningún caso superarán la cifra de 200.000 millones de pesetas.

Quiero contestar también a alguna pregunta que se me ha hecho sobre el proyecto de disciplina presupuestaria, que fue aprobado por el Gobierno, que modifica determinados artículos de la Ley General Presupuestaria, de la Ley de Contratos del Estado y de la Ley de Expropiación Forzosa. Es un proyecto que ha sido aprobado pero no sé si ha entrado en el Congreso de los Diputados. Todos ustedes son conscientes de que en muchas ocasiones entre la aprobación de un proyecto de ley y la entrada en el registro de la Cámara se producen retrasos. Yo recuerdo un retraso que me pareció sumamente espectacular cuando se aprobó la Ley de reforma del delito fiscal, que se aprobó el primer viernes del mes de agosto y, sin embargo, creo que tardó dos meses y medio o tres en entrar en el registro de la Cámara, igual que la Ley de Ordenación del Seguro Privado. Yo pido disculpas si no ha sido remitido, pero no dispongo de información sobre el motivo por el que pueda ser producido ese retraso.

Me preguntan cuáles son las líneas de la reforma global del sistema tributario y por qué no he hecho referencia a todas esas cuestiones a lo largo de mi intervención. Yo creo que sí he planteado alguno de los principios en los que se basa la política tributaria del Gobierno. He hecho referencia a la necesidad de acuñar y poner en marcha un nuevo marco de relaciones entre la Administración tributaria y los contribuyentes, basado en otros principios; he hecho referencia a la política de lucha contra el fraude fiscal; y he hecho referencia a la necesidad de modernizar y reformar algunas de nuestras instituciones tributarias, cosa que se está haciendo de forma gradual. Desde esa perspectiva, la reforma que el Gobierno asumió en el debate de investidura del Presidente del Gobierno es una reforma fiscal que se pone en marcha de forma gradual y que se acometerá a lo largo de esta legislatura.

Hay cuestiones en las que lógicamente no quiere entrar el Gobierno en estos momentos porque, incluso en muchos casos, son objeto de debate en esta Cámara. Pensemos, por ejemplo, en la reforma de la fiscalidad del ahorro o previsión. Tiene que ser esta Cámara la que alcance conclusio-

nes que van a incidir en toda la fiscalidad del ahorro. Desde luego, el Gobierno lo que va a hacer es partir de esas conclusiones para introducir cualquier tipo de modificación tributaria.

Se me plantea la simplificación de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La previsión del Gobierno es establecer una tarifa de diez tramos para 1997, dentro del marco del acuerdo de reforma de la corresponsabilidad fiscal.

Se hace referencia también a la fiscalidad en materia empresarial y al acuerdo o no con el texto del Impuesto sobre Sociedades. Lo dije en su momento, en las intervenciones que tuve en esta Cámara en la legislatura pasada; creo que en el Impuesto sobre Sociedades se ha producido un avance importante con relación a la legislación que existía con anterioridad. Es algo que manifestamos los grupos parlamentarios, en lo que todos estábamos de acuerdo, aunque había extremos en los que era necesario mejorar y continuar. Desde luego, yo manifesté que nosotros podíamos haber suscrito íntegramente el proyecto si se introducían medidas como la actualización de balances, una nueva fiscalidad de la inversiones españolas en el extranjero, o unos mecanismos adicionales de eliminación de la doble imposición económica. Esto es lo que está haciendo el Gobierno en estos momentos, está mejorando el marco del Impuesto sobre Sociedades con las medidas que ha venido aprobando.

Comprendo perfectamente que el representante del Partido Nacionalista Vasco manifieste su rechazo al recurso presentado por el Gobierno con relación a la normativa aprobada por las diputaciones forales. Yo sólo tengo que decirle que el Gobierno tiene la voluntad de que exista un mayor diálogo institucional y que, por lo tanto, exista un mayor intercambio de información y de consenso a la hora de introducir modificaciones normativas, tanto por parte del Estado como de las diputaciones forales, con el objetivo de reducir la conflictividad que pueda haberse producido en el pasado. En esa línea que se ha empezado hay que seguir trabajando. Lo demuestra el hecho de que el Gobierno haya manifestado ya su intención de retirar algunos recursos que, en su opinión, no se encuentran justificados en estos momentos, como el recurso contra la actualización de balances, en la medida en que ha sido aprobada por el Gobierno una actualización de balances y algunas otras cuestiones. Ya lo hemos manifestado y en esa línea queremos seguir trabajando, aunque hay algunos puntos de esas disposiciones forales que no suscribimos, como las medidas relacionadas con los centros de coordinación o alguna otra que pone en tela de juicio la aplicación del sistema tributario del Estado. Lógicamente, ahí es difícil que pueda producirse un acuerdo. Pero en otras cuestiones, podemos seguir trabajando dentro del marco de la reforma del concierto. Desde luego, el Gobierno va a hacer un gran esfuerzo para reducir o eliminar esa conflictividad o legitimidad que puede existir en estos momentos con relación a las diputaciones forales.

Se me plantea también si el Gobierno tiene previsto acometer alguna reforma en materia de IVA para simplificar el impuesto. El Impuesto sobre el Valor Añadido es un

impuesto armonizado, en el que nos tenemos que ceñir a lo establecido en las directivas comunitarias, aunque sí que se pueden hacer cosas. El Gobierno plantea que para 1997, por ejemplo, la posibilidad de recuperar el IVA en el caso de operaciones relacionadas con contribuyentes que entran en situaciones de quiebra o suspensión de pagos sea automática, no se requiera la autorización de la Administración tributaria, con el objetivo de flexibilizar la recuperación de esas cuotas de IVA no cobradas pero sí repercutidas y evitar que el riesgo del impago recaiga en los contribuyentes.

Se hace referencia también a qué previsiones tiene en materia de tributación local. En esto, lo único que le diría al representante del Partido Nacionalista Vasco es que el Gobierno tiene el objetivo de consensuar con los municipios, con las haciendas territoriales, cualquier modificación que se refiera a la normativa de los tributos que fundamentan una parte muy importante de su presupuesto de ingresos.

Se manifiesta que es un documento deslavazado el que ha presentado el Gobierno. Pido disculpas si ésa es la apreciación de algunos de los señores y señoras Diputados e intentaré que, en la medida de lo posible, no se vuelva a repetir esa situación.

También me pregunto sobre los planes preventivos del fraude y quiero señalar que en materia de prevención del fraude es donde hay que hacer un esfuerzo más importante. Probablemente, cualquier medida que tenga como objetivo eliminar y reducir factores que predisponen al fraude fiscal será siempre mucho más eficaz que una medida de represión o de control del fraude que, aunque absolutamente imprescindibles, serán mucho más operativas si existe un marco importante, amplio, en el que se eliminen o reduzcan los factores de predisposición al fraude.

También me pregunto sobre la composición del consejo para la defensa del contribuyente. Se trata de un consejo que tendrá una composición paritaria entre representantes de la Administración tributaria y representantes de los diferentes sectores relacionados con el mundo del Derecho tributario, que tendrá independencia en su actuación y recomendaciones con relación al Gobierno, y que tiene como objetivo, como he dicho antes, hacerse eco de los planteamientos que hacen los contribuyentes. En muchas ocasiones no se perciben, por lo menos no de forma directa, desde la Administración tributaria algunas de las quejas y molestias que causamos a los contribuyentes, y el objetivo del Gobierno es que exista un cauce idóneo para que los contribuyentes manifiesten esas quejas, se elabore un informe anual y puedan discutirlo las señoras y señores Diputados para hacer sus planteamientos y presentar, en su caso, cualquier tipo de iniciativa.

Se me pregunta si el impuesto autonómico sobre la renta se va a liquidar en un impreso o van a ser dos los impresos, uno el correspondiente a la parte del impuesto sobre la renta que corresponde al Estado y otro a la comunidad autónoma, y si va a haber dos agencias. No, va a haber un único impreso y va a haber una única agencia. Un único impreso donde el contribuyente liquidará tanto la tarifa general del impuesto como la tarifa complementaria del mismo, la tarifa autonómica, si es asumido el modelo por

la comunidad autónoma correspondiente y ejercita su capacidad normativa. Y se va a liquidar por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde se prevé la existencia de unos órganos de relación, de un comité de dirección, en el ámbito territorial, en el que van a estar representadas las comunidades autónomas, que va a adoptar decisiones por unanimidad en cuanto afecta al impuesto sobre la renta que se comparte entre la Hacienda central y la autonómica.

Se refiere el documento en cuanto a la desincentivación que podría existir en la Agencia Estatal de Administración Tributaria durante el primer semestre. Lo que quiero decir es que, durante el primer semestre, en la Agencia Estatal de Administración Tributaria hubo un cierto relajamiento en cuanto a la actividad inspectora, en parte motivado por la conflictividad con algún cuerpo concreto, en particular el de subinspectores, que se encontraba en situación de huelga desde principios de año, si no recuerdo mal, y a partir de mayo se empezó a resolver esa situación. De hecho, cesó la situación de huelga y creo que en todos los aspectos hemos vuelto a la normalidad y, desde luego, en cuanto a cuota tributaria descubierta los resultados se han incrementado notablemente en ese período con relación al mismo período de 1995.

Se me plantea también la posibilidad de informar en el futuro con relación al reglamento de la zona especial de Canarias. Como todos saben, en estos momentos ese reglamento se encuentra pendiente de informe por el Gobierno canario, así como por la Comisión Europea, y, por supuesto, en cuanto tengamos esos informes se suministrará toda la información que deseen a las señoras y señores Diputados.

En cuanto a los intereses de demora, el objetivo del Gobierno es equiparar el interés de demora o el interés que paga la Administración en el retraso en sus relaciones con los contribuyentes al interés que pagan los contribuyentes en su retraso o en situaciones de demora con relación a la Administración.

Creo que con esto he contestado —en algún caso quizá mezclando las preguntas de unos y otros representantes— a la práctica totalidad de las preguntas que se han formulado. Si he omitido alguna cosa no ha sido por falta de interés a la hora de contestar sino por olvido, en su caso, por lo que les rogaría que me disculparan.

El señor **PRESIDENTE**: Turno de puntualizaciones. Tiene la palabra el señor Aguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Muchas gracias, señor Costa, por el esfuerzo que ha hecho para tratar de responder a todas las preguntas y, desde luego, a algunas de las formulaciones que yo he hecho. De todas formas déjeme que, en este turno de puntualizaciones, tenga que incidir en algunas de sus respuestas.

No voy a polemizar con usted sobre si las medidas del mes de junio son medidas incentivadoras de la actividad económica y el empleo. No se lo cree nadie, pero es la doctrina oficial del Gobierno y, naturalmente, usted está obligado a repetirla. Sin embargo, me parece que sí ha dicho

una cosa que revela lo que de verdad piensa. Yo decía que esas medidas generaban una pérdida de ingresos en un sentido dinámico en el tiempo, en 1996, en 1997, en 1998 y, por tanto, atentaban a los objetivos de déficit público de este país. Y usted ha dicho algo en lo cual al menos se puede concluir que ha sido sincero. Ha dicho usted que incluso si eso es así, si son imprescindibles, hay que adoptarlas. Yo creo que esto es de verdad lo que usted piensa.

Ahora bien, a renglón seguido le pediría, señor Costa, que no haga usted trampas. Si está dispuesto a seguir esa lógica, la de que puede que haya que aceptar pérdidas de recaudación, sígala hasta el final. Y sígala hasta el final diciendo que la pérdida de recaudación que ustedes han asumido por una vía —una vía particularmente regresiva— están tratando de compensarla por otras vías, sea por la de las tasas ahora, sea por la vía de nuevos impuestos como el del tabaco y el del alcohol, sea por otros mecanismos. Y el argumento es precisamente éste: Ustedes han generado un agujero —y usted lo ha reconocido— y si son imprescindibles, de acuerdo con su concepción, para beneficiar a algunos o para producir algunos efectos en la economía, en su análisis técnico, había que adoptarlas. Pero no niegue la mayor, porque sería muy difícil de aceptar el que pudiera derivarse de las medidas que ustedes aprobaron ganancias o neutralidad en la recaudación. Esto sí que no es posible. Y no haga la trampa de decir que lo que en materia de plusvalía tenemos registrado en este año o el año pasado son 80.000 millones de pesetas que, obviamente, es una cantidad relativamente menor. Es que expresamente le había dicho: No me haga usted esa trampa. Hábleme de cuáles son los efectos de desplazamiento que van a tener lugar como consecuencia de la introducción de una nueva forma de tributación por plusvalías, que va a significar que aparezcan nuevos activos, nuevas formas que, naturalmente, tributen por tipos menores y en consecuencia se pierda recaudación.

Si pretende negar esto, creo que nadie lo entenderá. Incluso aunque usted hable de mecanismos compensatorios o de la aparición de otra forma de materialización del ahorro, que también tributará. No lo entiende nadie. Ya sé que yo soy sospechoso dialécticamente, en este momento, a los efectos de lo que estamos hablando. Pero alguien que —me parece a mí— tiene la autoridad que le queramos atribuir, que utiliza un lenguaje prudente, entre otras cosas porque esto es competencia del Gobierno y no suya, como es el Banco de España, dice —y cito textualmente—: Los cambios en la tributación de las plusvalías, en la medida en la que estimulen el trasvase de fondos —que usted ha reconocido que se está produciendo— desde activos que generan rendimientos de capital hacia aquellos que comportan variaciones patrimoniales, podrían conducir a una reducción de los ingresos por retenciones de capital, incluso este mismo año —estoy hablando de 1996—. Si este proceso continúa habrá mayores efectos. Por tanto, no neguemos aquello que es evidente. Yo entiendo que la doctrina oficial obliga a un secretario de Estado a decir permanentemente el mismo discurso, pero no nos tome el pelo pensando que las medidas del mes de junio van a producir incluso aumentos de recaudación. Esto no se ha probado ja-

más, y es evidente que ustedes son los únicos que están sosteniendo esto contra todos los demás.

Decía usted que el plan de medidas de lucha contra el fraude que se hacía en el pasado era estético. Yo le quiero felicitar, y déjeme que lo haga con alguna ironía. Llegaron ustedes al Gobierno, adoptaron las medidas de junio, y unos pocos días después, naturalmente prescindiendo de todos los estudios previos —según hoy nos acaba de revelar—, adoptaron medidas de lucha contra el fraude absolutamente novedosas y, ésas sí, eficaces. Ya sé que nosotros éramos mucho más tontos que ustedes. Nosotros tuvimos que dedicar meses y un montón de unidades de la Administración pública a hacer exactamente lo que usted ha dicho que tenían que hacer: cuál era el origen del fraude, cuáles eran los medios con los cuales se podía combatir eficazmente, cuáles eran no los objetivos de recaudación, como usted ha ridiculizado aquí, sino cuáles eran los mecanismos, las formas de actuación, los sectores y las áreas en las cuales había que incidir. Eso nos llevó tiempo para hacerlo con rigor. Y una parte de ese rigor significaba también el que pudieran encontrarse ustedes al llegar al Gobierno con algún material a su disposición que, aunque usted no lo reconozca, felizmente lo han utilizado, lo cual me parece muy bien. Lo que pasa es que ustedes se han puesto unos pompones y unos flecos que nada tienen que ver con lo que de verdad han hecho.

Contrabando. Me ha entendido mal, señor Costa. Quiero pensarlo porque si no su contestación no es lógica. Yo no le he dicho que la fiscalidad en España en materia de tabaco o de alcohol sea superior a la media de la Unión Europea. He afirmado que el contrabando en este momento en España es más rentable después de las medidas que ustedes adoptaron, lo cual no tiene nada que ver con el análisis comparativo en términos relativos con la media de la Unión Europea. Estaba hablando de España. Si antes, por una determinada fiscalidad, había un determinado incentivo al contrabando, ahora lo hay más, y sobre todo lo habrá más tan pronto las empresas de tabaco tengan que desplazar a precios el aumento de la fiscalidad, entre otras cosas para aumentar su margen de beneficios si pretenden privatizar.

Me alegro de que matice algunas de sus afirmaciones. No he querido sacar afirmaciones que han aparecido atribuidas a usted en los periódicos antes y después del verano. Usted durante su intervención ha insistido en que hubo una ley, como es la Ley General Tributaria, que naturalmente tiene su origen antes de la Constitución, con independencia de las reformas que después ha tenido. Pero cuando se utilizan algunos lenguajes (usted ha utilizado sobre todo antes del verano un lenguaje crítico con el sistema fiscal y tiene toda la razón de pensarlo) y sobre todo si usted se sitúa en la oposición como Diputado del Partido Popular, me parece que tiene que cambiar ese chip porque usted es el Secretario de Estado de Hacienda. Y el Secretario de Estado de Hacienda no puede estar diciendo que el sistema fiscal de este país es un desastre. No lo puede estar diciendo al menos durante la campaña de renta, y no puede estar ni siquiera dando a entender que piensa que hay un montón de cosas que, con independencia de que sean me-

porables como todo lo humano, se convierten en auténticos incentivos a un comportamiento deficiente en términos de ética cívica en nuestro país.

Sobre el déficit, señor Costa, me dice que los resultados de agosto no son significativos. Yo me alegro. Estoy a favor de que se reduzca el déficit, señor Costa. Si me lo dice usted le quiero creer. Me dice que por qué no son significativos. Porque se producen devoluciones del IVA atípicas y porque hay otra serie de devoluciones también muy importantes, etcétera. Y me da como argumento, sin embargo, el que en septiembre se producirán mejores resultados, por ejemplo, en sociedades. ¿Por qué no me dice que septiembre tampoco es significativo a estos efectos o que lo es a efectos de sociedades, pero no de los demás impuestos? No me haga trampas, señor Costa. No me quiera hacer trampas al menos. Si mi preocupación es saber por qué, frente a unos objetivos de reducción del déficit de caja del 18 por ciento para el conjunto del año, hemos pasado de julio, en el que nos situábamos aproximadamente en la media de reducción en el déficit de caja acumulado, a un cumplimiento solamente del 9 por ciento de este objetivo. Esa es mi preocupación. Si usted me dice que las cosas van a ir mejor en el futuro, yo me tengo que alegrar. Si yo me voy a alegrar de eso. No voy a estar triste porque se cumplan los objetivos de déficit, créame. Estamos en eso. Lo que me preocupa es que no haya una explicación coherente de por qué se ha producido en solamente un mes, que es por cierto atípico, nada menos que una caída hasta la mitad en el objetivo de cumplimiento del déficit. Esto es lo que me preocupa, señor Costa. Creo que usted no lo ha aclarado porque el dato de septiembre, por lo menos de acuerdo con la historia, razonablemente tampoco va a servir para que ustedes digan que hemos mejorado otra vez enormemente, porque también es un dato no significativo, como cada uno de los meses es en realidad no significativo y solamente el conjunto lo es.

Plusvalías. De nuevo tengo la sensación, señor Costa, de que nos quiere tomar el pelo. Dice usted que el Gobierno no prevé pérdidas. ¿Qué entiende usted por pérdidas? ¿El que sobre los 85.000 millones de ingresos fiscales no se producirá una notable evolución? ¿No hay que considerar todo lo que anteriormente le decía de los efectos de desplazamiento? ¿Cree de verdad que con la fiscalidad que han introducido por este renglón se ingresará más en el futuro? ¿Está queriendo decir que todavía tendremos más ingresos? ¿No sería más lógico, más creíble, como usted indicaba al principio, decir: Creíamos que había que hacerlo y lo hemos hecho, aunque caiga la recaudación? Esto lo puedo entender. Me parece que al menos es un argumento lógico. Pero decir que creíamos en una cosa y al mismo tiempo defendemos contra toda evidencia el que va a aumentar la recaudación, eso ya resulta un poco más difícil de aceptar. Y el argumento de que con la legislación anterior había plusvalías que podían no tributar porque estuvieran invertidas en determinados fondos, la verdad es que ustedes no han dado lugar siquiera a experimentarlo en la medida en que el plazo previsto nunca se ha cumplido, y no se va a cumplir ya porque han modificado la legislación. Por tanto, están ustedes comparando algo que no se

puede comparar. Simplemente están tratando de negar algo que sí es evidente: que ustedes reducen la tributación y que, por tanto, tendremos un efecto neto, absoluto, y un efecto de desplazamiento que significará menor recaudación en el futuro, aparte de otros muchísimos efectos de orden cualitativo en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, en la progresividad del sistema, etcétera, y que, como usted ha dicho, deberán extenderse a las otras rentas del capital, con lo cual tendremos todavía un efecto ampliado.

Respecto a la financiación autonómica, señor Costa, me parece que usted se ha esmerado a sí mismo. Se lo digo con todo respeto, pero yo sé que en política hay que hacer a veces ejercicios para explicar las cosas de manera que se entiendan y sin faltar a la verdad, y a lo mejor no diciendo todo lo que uno piensa. Ahora bien, ¿como cree que puedo yo entender sus dos afirmaciones fundamentales sobre el sistema de financiación autonómica, que son —si le he entendido bien— las dos siguientes? Primero, hay un sistema de financiación de las competencias, que es distinto que el que existía antes. Segundo, hay unos mecanismos de solidaridad y la introducción de asignaciones de nivelación. Sobre lo primero, por entendernos, dice usted: Este no tiene coste. ¿Por qué no tiene coste? Porque la recaudación normativa y, por tanto, la financiación atribuida a las comunidades autónomas en el año base se entiende que es la misma que existía. Luego vuelvo sobre su manera de analizar los costes. Segunda afirmación: los mecanismos de solidaridad y las asignaciones de nivelación costarán menos de lo que costaban hasta ahora. La suma de esas dos afirmaciones da el que el conjunto del sistema es más barato que el de antes. Y a continuación ustedes hacen el siguiente discurso: Todas las comunidades autónomas mejoran. Si es así, señor Costa, ¿cómo puede ser que mejoran si reciben lo mismo? Para que sea así, y las comunidades autónomas están haciendo la cuenta diciendo que recibirán más de lo que recibían anteriormente, tiene que sumar más. No me diga usted que cuesta lo mismo. Si se reducen los fondos destinados a solidaridad o a asignación de nivelación (usted lo ha cifrado en un importe de 200.000 millones de pesetas, que es menos, según le he entendido, de lo que existía anteriormente) tengo que decirle: ¿Cómo ustedes están diciendo entonces que hay nuevos mecanismos de solidaridad que van a significar todavía un mayor esfuerzo por introducir esas características en el sistema? O están diciendo una cosa que no es verdad, al principio, cuando hablan de que todo el mundo mejora y de que han introducido nuevos mecanismos de solidaridad y la asignación de niveles, o no están diciendo la verdad, señor Costa, cuando dicen que el sistema cuesta menos.

La verdad es que las cosas son un poco distintas. ¿Cómo no va a tener coste la asignación de nuevas figuras a las comunidades autónomas? ¿O es que no es un coste para el Estado el que la evolución que anteriormente tenían determinadas figuras que estaban en el Estado ahora se las apropian las comunidades autónomas? Tendrá un coste. Dígame cuánto es. Eso es lo que le estoy preguntando, pero no me haga juegos malabares para decirme que hay una restricción financiera inicial en el modelo, cosa que es

bastante elemental. No es de esto de lo que le estoy hablando. Le estoy diciendo que cuánto cuesta en los cinco años. Hasta ahora no hemos conseguido que el Señor Aznar nos lo diga, ni el señor Rato. Tenía la ingenua pretensión, señor Costa, de que usted no me dijera cosas que no cuadran, porque esto atenta al rigor y le hace poco creíble. Si usted me dice que cuesta menos, ¿qué me quiere decir? ¿Que van a pagar menos por solidaridad, menos por asignación, menos también en el ejercicio de las competencias? ¿Que va a costar menos que el sistema anterior o que la prórroga del sistema anterior? Entonces ¿cómo es mejoran las comunidades autónomas? ¿No se da cuenta de que sopas y sorber no puede ser? ¿No se da cuenta de que no puede sumar más de cien si hay una restricción como la que usted ha señalado? ¿Cómo quiere que le crea? Y si no nos lo explican, ¿cómo podríamos aceptarlo? ¿Si no lo sabemos! ¿Si lo único que nos dicen es que la recaudación normativa establecida en el modelo, con independencia de que los mecanismos sean distintos tiene que dar una igualdad en el año base respecto del modelo anterior! Con eso no estamos hablando de nada; no estamos hablando de cuánto cuesta el modelo. Y si la suma de la financiación del Estado y de las comunidades autónomas sufre una alteración, esto es, si el Estado, para el ejercicio de las mismas competencias, tiene ahora o en el futuro menos recursos de los que tenía hasta ahora, esa será la razón por la cual han mejorado las comunidades autónomas. Pero si eso se produce así, tendremos un problema, problema que afectará bien a que el Estado ejerza sus competencias con menores recursos o bien a que el Estado tenga que endeudarse de una u otra forma, lo que afectará al déficit público.

De eso es de lo que estamos hablando. Dígamelo, señor Costa, pero no me cuente milongas. No me diga, por favor, que las cosas no tienen coste. No se ha inventado todavía el sistema de multiplicación de los panes y los peces. Eso ocurrió en Palestina hace muchos años y con autoridad divina. Yo, hasta ahora, no he encontrado que ustedes se sitúen en semejante geografía ni, desde luego, que tengan esa autoridad. Por tanto, por favor, no nos cuenten milongas; díganoslo de una vez. Si no lo dice usted, volveremos a preguntárselo al señor Rato o al señor Aznar. En algún momento alguien tendrá que decir a este país cuánto cuesta y no contar estas milongas de la neutralidad financiera del modelo en el año base o de la restricción restrictión financiera inicial, porque no estamos hablando de eso. Y ya está bien de que la opinión pública de este país tenga que estar escuchado esa insistente melopea en virtud de la cual la oposición pregunta una y otra vez una cosa bien sencilla y el Gobierno no quiere contestar, se va por los cerros de Ubeda y simplemente oculta la realidad.

¿Cómo puede decir el Consejero de la Región de Murcia ayer, en una intervención en radio, lo mismo que todos los demás consejeros de las comunidades autónomas del Partido Popular, que su comunidad va a ganar 30.000 millones —ya digo que hablo del caso de Murcia— a lo largo de cinco años respecto al sistema anterior y usted venir aquí a decirnos que no tiene coste? ¿De dónde sale? ¿O es que estamos haciendo la comparación sobre bases falsas? Si suma 30.000 millones de pesetas para Murcia, teniendo

en cuenta que Murcia supone aproximadamente el 2,4 por ciento del PIB, extrapolándolo al 100 por ciento significaría alrededor de un billón 250.000 millones de pesetas. No quiero hacer extrapolaciones absurdas, pero si alguien hace este tipo de comparaciones resulta que la suma de los logros obtenidos por todos los consejeros de todas las comunidades autónomas del PP, extrapolada a los cinco años, da lugar a una cantidad absolutamente exorbitante. ¿Cómo puede usted decir que no tiene coste? ¿Por qué? ¿Hasta cuándo tendremos que estar escuchando estas cosas?

Señor Costa, yo le pediría que nos dijera alguna cosa y no qué es lo que ocurría, que ya lo sabemos. Y si el sistema que existía anteriormente era un sistema inmejorable, creo que haríamos todos bien en buscar un nuevo sistema mejor. Ahora bien, si ustedes quieren prescindir de varias fuerzas políticas en la implantación nada más y nada menos que del elemento fundamental del funcionamiento del Estado de las autonomías, que es la financiación autonómica, entonces, señor Costa, como le hemos dicho al Ministro de Economía y Vicepresidente del Gobierno y le hemos dicho en público a todo el Gobierno, tendremos problemas. ¿Cómo no vamos a tener problemas? ¿O es que cree que es razonable que el consenso que ha presidido la edificación del Estado de las autonomías se rompa en una materia como la financiación autonómica por su acuerdo? No es razonable, señor Costa; no es razonable haber funcionado con un determinado espíritu en esta dirección y tener ahora que romper ese acuerdo, incluso utilizando argumentos tan faltos de lógica y tan llenos de ocultación, tan propensos o tan plenos de prestidigitación como los que usted, su ministro y el Presidente del Gobierno están utilizando para explicar esta cuestión. No es verdad, señor Costa; esto no es verdad. Díganoslo si lo quiere decir y si usted no lo puede decir, a lo mejor hay que volvérselo a preguntar al señor Aznar, pero tomaduras de pelo a estas alturas ya no.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Quiero agradecer al señor Secretario de Estado de Hacienda, señor Costa, las contestaciones respecto a las preguntas que le habíamos formulado en nuestra intervención, y ahora, en este turno, quería intervenir sobre un aspecto que nuestro grupo considera muy importante.

En primer lugar, quiero constatar que es cierto, y también se deduce de la intervención del Secretario de Estado, que a través del nuevo tratamiento sobre las plusvalías se ha producido un desplazamiento de los productos financieros que existían y existen en la actualidad hacia los fondos de inversión. Es posible que a finales de año estos productos financieros pasen a suponer una cantidad global que puede oscilar entre los 15 y los 18 billones de pesetas, con lo cual se constata que el nuevo tratamiento fiscal va encaminado a que dichos productos financieros jueguen un papel importante dentro del sistema financiero español. Nuestro grupo cree que con esta nueva regulación existe

un espacio fiscal y financiero que a través de su Secretaría de Estado, y lógicamente en coordinación con otras secretarías de Estado, concretamente la de Comercio Exterior y la de Pequeñas y Medianas Empresas, que no dejan de estar globalizadas dentro del Ministerio de Economía, es posible profundizar y estudiar, por medio de la globalización de dichos productos, un nuevo espacio fiscal y financiero que permita una mejora en la financiación de los proyectos empresariales y, concretamente, dentro de las pequeñas y medianas empresas. Somos conscientes de que dichos fondos están sujetos a unas inversiones importantes en productos financieros del Estado, pero pensamos que a través de la colaboración con las secretarías de Estado, con los mecanismos que el Ministerio de Economía estime pertinentes, es posible buscar este espacio financiero que permita un mejor tratamiento en cuanto a las inversiones de las pequeñas y medianas empresas ligadas al tratamiento de productos como los fondos de inversión.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ:** Voy a ser muy breve. Simplemente quería agradecer al señor Costa las contestaciones a los interrogantes que ha planteado nuestro grupo. Creo que ha contestado a casi todo, pero me he quedado con dos aspectos que sí quiero puntualizar.

En primer lugar, que me parece muy positivo el talante del Gobierno, a través de las manifestaciones del Secretario de Estado, en cuanto al conflicto generado por la Hacienda estatal con respecto a las normas forales vascas. Espero que ese talante se siga traduciendo en hechos concretos y en esa línea espero poder seguir manifestando mi complacencia en el futuro.

Otro de los aspectos que he anotado es el hecho de que el Gobierno no va a tomar medidas fiscales sobre los productos de ahorro antes de que se pronuncie la subcomisión que está creada en el Parlamento sobre el análisis de los sistemas de previsión social complementaria. A este respecto le tengo que decir que allí no tratamos sobre la fiscalidad del ahorro en su globalidad, sino sobre la fiscalidad del ahorro siempre y cuando esté dirigida a la previsión social complementaria, es decir, a los planes de pensiones, y no entramos en el debate sobre cómo tiene que ser la fiscalidad del ahorro de otras figuras financieras.

Estos son los aspectos que me han resultado más importantes en la contestación que me ha dado, independientemente de la importancia del resto de las cuestiones que ha planteado. Por mi parte, no tengo más consideraciones que hacer.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GOMEZ RODRIGUEZ:** Muchas gracias por su contestación, señor Costa. Solamente quiero preguntarle, sobre lo que ya le interrogué, si se ampliaría el número de entidades para facilitar el pago de los impuestos por los contribuyentes y preguntarle también —es una

cuestión que se me quedó— sobre la situación actual de los préstamos o créditos participativos, de lo que se habla en la Ley de medidas fiscales urgentes.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ:** Quiero agradecer, en primer lugar, las respuestas claras que ha dado el señor Secretario de Estado y, en segundo lugar, el talante de su intervención, que no se ha visto acompañado con el que ha mantenido algún otro portavoz de un grupo, que ha cambiado el tono del debate por otro más crispado, pues ha hablado no sé si diez o doce veces de trampas y no sé cuántas veces de mentiras. Lamento que en un debate que se estaba tratando de forma más técnica y menos crispado cambiemos el tono, porque a veces da la impresión de que una mentira o una media verdad dicha muy enfáticamente pretenden que acabe siendo una verdad absoluta. Eso no es así. Es más, en algún momento incluso ha adoptado un tono un poco amenazante hablando de la ruptura de los acuerdos de financiación autonómica. Le recuerdo que en el anterior modelo no tenían un acuerdo unánime ni siquiera entre los miembros de su propio partido; había miembros de su propio partido que no aceptaban el modelo de financiación anterior. Es justo decirlo, porque cuando habla de ese acuerdo unánime conseguido por ustedes tengo que recordarle que no era así.

Decía el portavoz del Grupo Socialista que si hacía un alarde, que si pretendía que le hiciéramos creer... No hay peor creyente que el que no quiere escuchar, porque no hay manera de hacerle entender. Parece que se quiere hacer de los debates de la fiscalidad, del sistema fiscal o del sistema de financiación autonómica un debate político y no un debate sobre las técnicas fiscales y sobre el modo de garantizar la autonomía y la solidaridad de la financiación en las comunidades autónomas.

Muy brevemente me quiero referir a algunas cosas. Hablaba de las medidas de junio y volvía a decir: «Una mentira contada mil veces puede llegar a ser una verdad. Es una tomadura de pelo. Salvo ustedes, no hay acuerdo con nadie». Tenemos acuerdo con el resto de los grupos de la Cámara, no sólo el Partido Popular ha apoyado estas medidas; hay un acuerdo unánime entre los técnicos fiscales; hay un apoyo de estas medidas en la doctrina económica; han producido un buen efecto económico. Yo quiero manifestar que mi grupo apoya totalmente las medidas que se han adoptado, que tienden a rebajar la fiscalidad de las Pymes. Si ustedes quieren subir la fiscalidad de las Pymes, díganlo; si ustedes creen que las Pymes tienen una fiscalidad muy alta y que hay que seguir subiendo los módulos, díganlo, porque hace pocos meses hasta tenían manifestaciones en las puertas de las delegaciones de Hacienda.

Si ustedes quieren que sigamos manteniendo el Impuesto sobre Sucesiones en los niveles en los que está, díganlo, porque no parece que tenga mucho sentido el doble lenguaje que usan. Por una parte dicen que perdemos recaudación y por otra parte dicen que estamos tomándoles el pelo. No sé a quién, desde luego a nadie en la sociedad.

Habla del fraude y del contrabando, pero no voy a entrar en ello.

Sobre las plusvalías dice que el régimen aprobado por el Gobierno es una tomadura de pelo, y se refiere no sólo a la comparecencia del señor Secretario de Estado sino a lo que ha apoyado este grupo parlamentario con los acuerdos de Gobierno que tenemos con el resto de los grupos. Entendemos que el tratamiento que se ha dado al ahorro es un régimen apropiado y es un primer paso para mejorar la fiscalidad del ahorro, necesario para crear empleo, necesario para que la economía crezca.

El portavoz del Grupo Socialista después ha hecho un alegato referido a algunas palabras del Secretario de Estado sobre el coste de la financiación autonómica: si hay comunidades que mejoran, cómo es posible que no haya coste. Parece que esa pregunta le lleva a un cuestionamiento general del sistema. Si se le da espacio fiscal desde la Administración central, el coste puede ser neutro en transferencias y, sin embargo, se les dan mecanismos para que ellos mejoren su capacidad financiera. Evidentemente, con los mecanismos que el modelo conlleva, las comunidades autónomas van a tener mejor financiación, la van a ver aumentada. En ese sentido ya lo decía el Consejero de Economía de Murcia (provincia de la que usted es representante, pero parece que no se alegra de que esta comunidad consiga una mejor financiación), que es cierto, va a tener un incremento en su financiación, pero eso no va a suponer, en ningún caso, un mayor número de transferencias por parte del Estado. Lo que se les concede es que en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas puedan ejercer la capacidad normativa, tanto en tipo como en deducciones.

Yo le quiero decir que ustedes han hecho una bandera política del tratamiento a la financiación autonómica. Tendrán que explicar si es que ustedes pretenden que las comunidades autónomas sean peor tratadas, si es que ustedes pretenden que las comunidades autónomas no tengan suficientes recursos para proveer los servicios que los ciudadanos les están demandando. Porque eso de que el Grupo Socialista en esta Cámara mantenga que rebajemos la financiación de las comunidades autónomas y, por otra parte, en cada región estén diciendo que el modelo es malo porque no se consigue suficiente incremento o que el modelo es bueno porque se consigue ese incremento, ese doble lenguaje del Partido Socialista no va a ayudar a que encontremos el consenso, que es lo que desde mi grupo estamos buscando. Nos gustaría llegar a ese consenso que ustedes no tuvieron, ni siquiera entre los suyos, pero si somos razonables y escuchamos, si damos razonamientos sensatos. Desde luego, haciendo sólo una bandera política me parece que es muy difícil llegar a consensos.

El señor **PRESIDENTE:** Para consumir un turno de alusiones y de réplica, tiene la palabra el señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY:** Señor Martínez-Pujalte, con todo respeto le diré que lamento que no le gusten mis intervenciones y los argumentos que utilizo, pero una cosa sí le voy a pedir por favor: que no desfigure lo

que he dicho. Primero, no he pedido que se empeore la financiación de las comunidades autónomas. No me lo atribuya. Es de mala laya utilizar ese tipo de argumentación. Segundo, cuando nosotros estamos planteando nuestro desacuerdo, en ningún sentido hay una amenaza. Yo no estoy amenazando. Probablemente ustedes se reconocen demasiado en su estilo de oposición y creen que cuando nosotros expresamos, con convicción y con argumentos, nuestras posiciones estamos recurriendo a las mismas formas que ustedes utilizaron. Que no. Lo que sí le pido al Secretario de Estado es que no utilice argumentos que desde el punto de vista lógico, al menos tal y como yo los entiendo, no se pueden aceptar por quien crea simplemente que cincuenta más cincuenta suman cien, pero no pueden sumar ciento veinticinco ni ochenta y ocho. Esto es lo que estoy diciendo.

No sé si en su argumentación hay una especie de dolor porque sus propios asesoramientos en materia de financiación autonómica merezcan tan poca consideración por parte del Grupo Socialista, pero créame, es lo que pensamos, lo pensamos así, y nos parece que éste es un tema demasiado serio como para ser dejado simplemente a los términos de los acuerdos a los cuales se ha llegado. ¿Qué ocurrió en el pasado? Equivoca usted los acuerdos en materia de edificación del Estado de las autonomías con los desacuerdos en materia de un algo muy parcial en el Consejo de Política Fiscal. Recuerde, la Lofca fue acordada por la UCD, el Partido Socialista, Convergència i Unió y en aquel tiempo participó también Alianza Popular. Recuérdelo. Posteriormente, los estatutos de autonomía, incluso en la parte relativa a los tributos, son fruto de un acuerdo. El marco de financiación autonómica, en sus primeros modelos, en sus primeros esquemas, es también el fruto de un acuerdo político amplio, no solamente de un acuerdo o de un desacuerdo parcial con las comunidades autónomas. Y cuando estamos hablando ahora de un cambio mayor, sobre el que había un acuerdo de todas las comunidades autónomas y de todas las fuerzas políticas para implantar un nuevo modelo, acuerdos autonómicos anteriores y acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, ustedes están convirtiendo esto en una cuestión estrictamente para mantenerse en el Gobierno de una forma que les puede parecer legítima, si yo no digo que no tengan los votos para ello, lo que les estoy diciendo, lo que estoy tratando de decirles es que esto es demasiado serio para convertirse exclusivamente en un tema de desacuerdo o en un tema de acuerdo al estilo del que han logrado. Deberíamos hacer todos un esfuerzo para encontrar un acuerdo en materia de financiación autonómica, porque no es solamente un problema de dinero; no lo es, siendo muy importante. Es un problema de normas de funcionamiento del Estado autonómico, es un problema de consenso político básico. Eso es lo que quiero decir. El problema no es si una comunidad tiene dos mil o tres mil millones más, no es ese el problema. El problema es si el modelo de financiación para los próximos años es el fruto no sólo del acuerdo con las comunidades autónomas, sino de las principales fuerzas políticas, no vaya a ser que un nuevo Gobierno, con una nueva mayoría, tenga que cambiar el modelo.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, les ruego que en un turno por alusiones no repliquen, a su vez, contradiciendo las argumentaciones contrarias, aludiendo de nuevo, porque se establecen debates cruzados que no nos conducen a ninguna parte.

Voy a conceder un último turno al señor Martínez-Pujalte, pero le ruego que, por favor, ni contradiga ni replique al señor Eguiagaray, sino simplemente las posiciones que él ha contradicho usted las defiende, sin introducir, para nada, nuevos elementos de debate ni intentar dar contraargumentaciones a las realizadas. Además, señores Diputados, les advierto que en el futuro esta Presidencia hará llamadas a la cuestión para que se ciñan SS. SS. a los debates y no den lugar a debates cruzados.

Tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ**: Señor Presidente, intentaré ceñirme a lo que nos ha dicho.

Agradezco al señor Eguiagaray que en este turno haya bajado el tono, ya no ha descalificado las palabras que se han pronunciado aquí.

Respecto a la financiación autonómica, lamento no estar de acuerdo con él. Lamento que ahora se diga que sí había un consenso amplio. Le recuerdo que había comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista que no habían firmado el último acuerdo de financiación sobre qué avances se habían producido en el camino de la corresponsabilidad fiscal. Y quiero decirle también que el acuerdo que se ha alcanzado se enmarca en el Libro Blanco de financiación autonómica; libro blanco que se encargó desde el Ministerio de Economía y Hacienda y que era fruto del consenso al que habían llegado los consejeros de economía en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el sentido de solicitar un nuevo modelo de financiación autonómica. En ese libro blanco se dice que un instrumento idóneo para conseguir la corresponsabilidad fiscal es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En ese sentido se avanza.

Señor Eguiagaray, tiempo tendremos de debatir estos temas, pero no sigan planteándose si cincuenta más cincuenta son cien. Efectivamente, cincuenta más cincuenta son cien, pero una cosa es que las comunidades autónomas van a conseguir una mayor financiación por recursos propios y otra es que las transferencias no se aumenten. Efectivamente, los recursos propios de las comunidades autónomas, que hasta ahora no llegaban ni al 20 por ciento, van a ser ampliados; sin embargo, se les da capacidad y se va a lograr con ese sistema que las transferencias del Estado no aumenten. Con ese sistema el Estado no pone más dinero, pero las comunidades autónomas pueden aumentar su financiación con el impuesto que se les ha transferido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado, don Juan Costa, para contestar a las puntualizaciones formuladas por los señores Diputados.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Costa Climent): Señor Presidente, voy a intentar contestar a todas las manifestaciones que aquí se han

hecho. Con independencia de algún calificativo, creo que se ha mantenido el tono de la intervención inicial —como no podía ser de otra forma— y, por tanto, les agradezco que hayan seguido manteniendo el mismo tono en sus intervenciones.

Yo no sé si no se me ha entendido en algunas de mis afirmaciones. Espero que ésa sea la realidad. Desde luego, yo no voy a hacer ninguna presunción de intenciones respecto a lo que puedan justificar las palabras o argumentos que hayan sido utilizados por algunos de los intervinientes. Cuando yo he dicho que el Gobierno espera que no se produzca ninguna pérdida de ingresos, en sentido dinámico, con relación a las medidas que fueron aprobadas, digo lo que piensa el Gobierno. Algún señor Diputado puede no compartir esa apreciación, pero es la que tiene el Gobierno, es lo que piensa el Gobierno, y creo que lo que tenemos que hacer es esperar a disponer de los datos estadísticos de recaudación tributaria y en ese momento veremos quién tiene la razón, porque probablemente sobre hechos no discuten más que los tontos y yo estoy convencido de que cuando tengamos los datos podremos verificar y comprobar quién tiene razón. La previsión del Gobierno es que no exista ninguna pérdida de recaudación. Si el Gobierno aprueba medidas para cubrir agujeros, insuficiencias presupuestarias o partidas que no disponían de crédito presupuestario, las aprueba precisamente por esa razón. Yo creo que hay una razón objetiva que justifica la aprobación de unas medidas. Se pueden seguir haciendo presunciones de intenciones, pero la realidad es que hay un hecho objetivo y el Gobierno adopta unas medidas.

Cuando se plantea la revisión de tasas, el Gobierno no está haciendo más que algo que considera que es imprescindible en un sistema tributario en el que tiene que prevalecer la equidad como principio. Estoy absolutamente convencido de que las señoras y señores Diputados estarán de acuerdo conmigo en que si se adopta la decisión de establecer una tasa porque se opina que esos servicios, de los que hay un único beneficiario o un beneficiario muy determinado, tienen que ser satisfechos, sufragados o financiados por ese beneficiario, porque eso es mucho más justo que lo pague el resto de los ciudadanos a través de los impuestos cuando no se benefician lo más mínimo de ese servicio público o de esa actividad de la Administración, digo que estaremos todos de acuerdo en que si las tasas —cuando se aprobaron en su momento— reflejaban el coste de los servicios pero han transcurrido cinco o quince años y no se han actualizado en función de la realidad y de la evolución de los precios, habrá que actualizarlas, porque es una medida de racionalización de la actuación de la Administración y es una medida que dota de equidad el sistema tributario.

El plan contra el fraude aprobado por el anterior Gobierno, en mi opinión, es un plan estético, y lo vuelvo a decir aquí. Yo he intentado poner algunos ejemplos que avalan esta afirmación. Por ejemplo, no me parece razonable que se consideren como medidas independientes, cuando se aprueba un plan, analizar las necesidades de efectivos, convocar los concursos correspondientes, aprobarlos o cerrarlos y tomar posesión de las plazas. A mí me parece que

eso no es una medida. O, por ejemplo, modificar una relación de puesto de trabajo me parece que tampoco es una medida que tenga sustantividad propia como para calificarla como una de las medidas que integran un programa de lucha contra el fraude.

El equipo anterior de Gobierno encargó un informe —que yo calificaría de positivo, como lo califico aquí—, informe que se discutió y en el que participaron todos los grupos parlamentarios y desde luego el Grupo Parlamentario Popular, porque a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular se abrió un debate en esta Cámara con relación a ese informe y los diferentes grupos parlamentarios hicieron aportaciones que permiten a quien tenga responsabilidades de gobierno adoptar medidas en cada momento. Ese trabajo nadie lo puso en duda en aquellos momentos en esta Cámara y este Gobierno tampoco lo va a poner en duda. Pero la interpretación que se hizo de ese trabajo por el Gobierno y el listado de medidas inconexas que fue aprobado, en mi opinión, sí que puede ponerse en duda y no es nada contradictorio con lo anterior.

Permítanme que les ponga algunos ejemplos de las medidas que ha aprobado el Gobierno en el plan de la lucha contra el fraude y que no eran consideradas por el Gobierno anterior o que no figuraban en ese plan. Y no es que nosotros seamos más inteligentes que ustedes, ni mucho menos, no se me ocurriría ser tan presuntuoso, pero de la misma forma tampoco espero que los señores Diputados puedan pensar que somos más tontos de lo que era el anterior Gobierno. Por ejemplo, se implantará un sistema de consultas en las delegaciones de la Agencia estatal de Administración Tributaria para que cualquier contribuyente vaya a la agencia y pregunte cómo tributa una operación, pudiendo obtener una respuesta por escrito. Eso no figuraba en el anterior plan. O, por ejemplo, establecer un sistema de pre-revisión de determinadas declaraciones tributarias para que la actividad de inspección de la Administración se realice antes del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en lugar de realizarla con carácter posterior cuando han transcurrido dos, tres, cuatro, cinco o seis años, en ocasiones, desde el momento en el que se cumplieron las obligaciones fiscales o se realizó la transacción. Fijar un plazo máximo de doce meses para concluir los procedimientos de inspección es una medida de racionalización en la actuación de la Administración e introducirá mucha más seguridad jurídica en los contribuyentes, que en muchas ocasiones se ven sometidos a procesos de inspección absolutamente inacabables. Por ejemplo, anticipar la realización de devoluciones tributarias para que exista más equidad en el cumplimiento fiscal es algo que está haciendo este Gobierno, y podemos remitirnos a los datos estadísticos. Estoy seguro de que ustedes comparten conmigo que, cuando la renta es la misma, por el hecho de que en un caso esté sometida a pagos anticipados y en otro no lo esté se produce un desfase importante entre el momento del pago, cuando la capacidad económica es exactamente la misma. Y eso solamente puede resolverse anticipando el plazo de devoluciones. Por ejemplo, introducir mecanismo para controlar

las transacciones con paraísos fiscales estableciendo la obligación de suministrar información sobre todos esos pagos es algo que no estaba recogido en las medidas de lucha contra el fraude aprobadas por el anterior Gobierno. Ustedes, señores Diputados, conocen a través del «Boletín Oficial del Estado» el plan aprobado por el Gobierno y yo me remito a él a efectos de mayor información.

Con relación al régimen de las plusvalías, se dice que el Gobierno pretende tomarle el pelo a los ciudadanos o a los contribuyentes, que no podían plantearse esos supuestos y que, como no se ha cumplido el plazo previsto en las leyes para que determinadas operaciones estén exoneradas, el supuesto a que me refería de una plusvalía de 2.000 millones de pesetas, que las hay y las ha habido, está exonerado de tributación. Es que el plazo no es el de vigencia de la ley: el plazo es el de tenencia del patrimonio, y todos ustedes estarán de acuerdo conmigo en que se han producido transacciones a lo largo de la vigencia de la ley con relación a activos que se tenían 10, 15 ó 20 años y que, por tanto, la plusvalía estaba totalmente exenta. Esas transacciones se han producido. Son transacciones que no han soportado el más mínimo gravamen fiscal, cosa que sí puede calificarse como contraria a la equidad. Que una plusvalía no soporte ninguna tributación, tributación cero, eso, en mi opinión, sí es contrario a la equidad; pero que soporte una tributación determinada porque es una renta que se obtiene en un período largo de tiempo y a la que, por tanto, no tenga que aplicarse el mismo patrón de progresividad y los mismos tipos que diseña la tarifa del impuesto para rentas de devengo anual, yo creo que eso está absolutamente justificado y, por otra parte, es la tendencia en el Derecho comparado. Yo recordaría a las señoras y señores Diputados que Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Italia, Portugal, en el ámbito de la Unión Europea, establecen exenciones o tipos reducidos para la tributación de las plusvalías a largo plazo, que es exactamente lo que ha hecho el Gobierno. Además, a mí lo que me gustaría es saber qué es lo que habría hecho el Partido Socialista. ¿Habría mantenido para siempre el mismo régimen de tributación? ¿Tiene la intención de cambiarlo, si tiene responsabilidades de gobierno en el futuro? Ya veremos qué es lo que ocurre. De nuevo los hechos serán los que podrán decidir qué sistema de tributación es mejor, si el que ustedes habían diseñado en la pasada legislatura o el que ha diseñado el Gobierno en ésta.

Se me plantean unas cuestiones en relación con el modelo de financiación autonómica. La primera duda que tengo es cuál es el modelo que se auspicia o se plantea desde el Grupo Parlamentario Socialista o cuál es el modelo que se auspicia o se plantea desde las comunidades autónomas del Partido Socialista, porque yo todavía no lo tengo claro y me gustaría saberlo. Me gustaría saber si el Grupo Parlamentario Socialista suscribe, por ejemplo, el modelo que presentó la Junta de Andalucía, porque ni siquiera las comunidades autónomas de Extremadura y Castilla-La Mancha lo suscriben. En cada comunidad autónoma el Partido Socialista utiliza unos argumentos que

nada tienen que ver con los de otra. En la Comunidad Autónoma de Andalucía se dice que la Comunidad Valenciana es la más beneficiada y en ésta se dice justamente todo lo contrario. La verdad es que estoy absolutamente dispuesto a hablar de cualquier modelo que se ponga encima de la mesa y que refleje las inquietudes del conjunto de las comunidades autónomas. La realidad es que el Gobierno lo que ha hecho es alcanzar un consenso muy amplio con una gran mayoría de las comunidades autónomas que existen en este país; comunidades autónomas que tienen una situación económica y un perfil absolutamente dispar, pero la realidad es que ha sido capaz de suscribir un acuerdo que es aplicable y beneficioso para cualquier tipo de comunidad autónoma, y sin ninguna directriz política. Si usted lee las actas de las intervenciones de los representantes de las diferentes comunidades autónomas, verá como cada comunidad autónoma hace su planteamiento. El Gobierno lo que intenta es buscar un modelo consensuado. La realidad es que la paternidad de este modelo no es del Gobierno sino de todas las comunidades autónomas que han participado activamente en los debates del Consejo de Política Fiscal y Financiera para sacar adelante un modelo. Cuando se aprobó el sistema de corresponsabilidad, mal llamado corresponsabilidad fiscal, del 15 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las comunidades en las que tenía responsabilidades de gobierno el Partido Popular una votó no, otra abstención y otra sí. Cada una votó lo que consideraba mejor para los intereses de sus ciudadanos. Da la casualidad de que las comunidades autónomas del Partido Socialista todas han votado que no, unidad de criterio, y sin embargo no ha habido una propuesta homogénea, del conjunto, que pueda ser sometida a debate y a la consideración de las otras comunidades autónomas. El Gobierno ha hecho un esfuerzo por buscar un consenso que, sin embargo, no se ha visto respaldado por otras partes afectadas por la reforma del sistema de financiación autonómica.

¿Qué coste tiene el modelo? Voy a intentar explicarme de nuevo con la mayor claridad posible. Nosotros sustituimos un mecanismo, que se introduce en 1993, que es la participación en la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tomando como año neutral 1993 y lo sustituimos por una cesión del Impuesto Sobre la Renta a través del instrumento que sea, del 30 por ciento, tomando como año neutral 1996. Se sustituye un mecanismo por otro. Pero la masa inicial de recursos es exactamente la misma en un momento que en otro. ¿Cómo pueden mejorar las comunidades autónomas su financiación? Lo hemos dicho en muchas ocasiones y en el documento remitido por el Gobierno figura: participando en la gestión, que es una manera de mejorar los ingresos. Se crea una sociedad de intereses entre la Hacienda central y las haciendas autonómicas, ejercitando su capacidad normativa, aplicando por el Gobierno decisiones de política económica que impulsen e incentiven el crecimiento económico en esa comunidad autónoma. Hay muchas posibilidades para mejorar la financiación.

Lo que he dicho es que este modelo no va a costar más que lo que costó incrementado el modelo anterior. Es decir, que el dinero que puede ponerse encima de la mesa o al que se puede renunciar como consecuencia de este modelo, desde luego, va a ser menos que el que se puso encima de la mesa con el modelo del quinquenio 1992-96. Los 200.000 millones de pesetas que pueden llegar a costar los mecanismos de solidaridad que aprobó el Gobierno no existían en el anterior modelo de financiación. Quiero recordarles que durante trece años el Gobierno fue incapaz de poner en marcha el artículo 15, asignaciones de nivelación, y este Gobierno lo ha puesto en marcha y va a figurar una asignación presupuestaria en 1997 para hacer frente a ese mecanismo del artículo 15 de la Lofca. Esos mecanismos de solidaridad no estaban en el anterior modelo de financiación. Son mecanismos nuevos. Por tanto, lógicamente, tienen que costar más dinero que los mecanismos que existían antes porque no existían. Esa es la realidad.

Yo lo que quiero transmitir a las señoras y señores Diputados es que el Gobierno, en este aspecto, ha hecho el mayor esfuerzo posible por buscar un consenso generalizado en la reforma del modelo de financiación autonómica. ¿Se puede presumir que no ha sido así? Se puede presumir. Pero yo he tenido contactos bilaterales con la totalidad de los consejeros y, desde luego, no podrán manifestar que el Gobierno no ha tenido la intención de buscar su acuerdo y su consenso e intentar mejorar la propuesta inicial del Gobierno. Y ésta, desde luego, no tiene nada que ver con el modelo que finalmente se ha aprobado; modelo que es paternidad exclusiva de las comunidades autónomas, que con sus propuestas y con sus planteamientos han hecho posible que salga ese sistema de financiación autonómica. A nosotros nos habría gustado contar con mayor consenso. Teníamos que haber hecho un esfuerzo adicional para encontrar un mayor consenso. Créame que lo hemos intentado. Yo, personalmente, lo he intentado, de verdad. Nos habría gustado contar con el apoyo de la totalidad de las comunidades autónomas, pero la realidad es que no ha sido posible, y lo que quiero poner de manifiesto es que es un modelo que está hecho para comunidades autónomas con unas características y con un perfil absolutamente distinto y que, sin embargo, ha sido aceptado por ellas. En cualquier caso, a través del debate parlamentario de las medidas que se presenten aquí para adecuar el sistema tributario y la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas al modelo de financiación aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el pasado lunes, veremos qué aportaciones hacen los diferentes grupos políticos, y ojalá seamos capaces de mejorar, consensuar o aprobar por unanimidad un modelo de financiación que en opinión de este Gobierno, honestamente, es el que necesitábamos, es un modelo en el que se dota de mayor autonomía política a las comunidades autónomas, que no descansa en un centralismo exacerbado y que además beneficia al conjunto de las comunidades autónomas. **(El señor Eguigaray Ucelay pide la palabra.)**

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Secretario de Estado.
Señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY:** ¿Puedo intervenir para hacer una puntualización, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE:** Lo siento, señor Eguiagaray. El debate ha concluido en este trámite parlamentario.

Se levanta la sesión.

Era la una de la tarde.